



ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muningn.gov.ar

INTENDENTE

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Arq. Raúl Omar Dolores

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 6
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 7 a 16
SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 17 a 70

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ADSCRIPCIONES

0246/2012: Coronel Carolina Frida.-

DEJA A CARGO

0557/2012: Doña Jenny Orieth Fonfach Velásquez.

0261/2012: Dr. Marcelo Alejandro Inaudi.-

DESIGNACIONES

0251/2012: Sr. Oscar Smoljan.-

(PLANTA POLÍTICA)

0244/2012: Pedermera Valeria del Rosario.

0250/2012: Arq. González Ezquerria Luciano.

SERVICIOS

0233/2012: Modifica Art. 1º) Decreto N° 0187/12.

0239/2012: Vaca Alberto; Parada Ricardo Enrique; Tralma Adrián; Peralta Abel; Leiva Franco; Cerna Argentino Domingo; y Vallejo Ramón

0247/2012: Hugo Bárbara Graciela.-

0248/2012: Iraira, Florencia Beatriz y Ríos, Laura Graciela.-

CONTABILIDAD

ALQUILERES

0252/2012: Aprueba Prórroga Contrato de Locación, por el inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 124 de la ciudad de Neuquén, suscripto E/Municipalidad de Neuquén y la Sra. María Elena Martínez, por el término de (36) meses, desde el día 16 de septiembre de 2011 y hasta el día 15 de septiembre de 2014.-

LICITACIONES

0237/2012: Licitación Pública N° 19/11, deja sin efecto el llamado a efectuado por Decreto N° 1461/11, para contratación de obra: "Reparación, Mantenimiento y Provisión de Refugios y Paradores de Ómnibus y Nomencladores de Calles", requerida oportunamente por la Subsecretaría de Obras Públicas de la entonces Secretaría de Infraestructura.

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

0245/2012: Excluye, a los agentes: Stefanelli Daniel Esteban, y Quiroga Daniel Héctor del Decreto N° 0054/12, Art. 3º), Anexo II, aprobatorio de Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

0238/2012: Dra. Noelia Alfonso, en representación de firma Telefónica Móvil Argentina S.A.-

0242/2012: Sra. María Noemí Genghini.-

RENTAS

UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A PAGO

0241/2012: Aprueba Contribución por Mejoras obra de cloaca 3-280, ejecutada en B° Huilliches Sr. Pantaleon Troncoso.-

0243/2012: Individualiza, en cumplimiento del Art. 3º) Ordenanza N° 9939, ejecución Plan General Pavimentación para la ciudad de Neuquén, por calle Leguizamón entre La Plata y Fava.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO MEDIDO

0256/2012: Aprueba Contrato Administrativo de Concesión Servicio Control, Administración y Mantenimiento Sistema Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, Servicios y Consultoría S.A.- Elinpar S.A. -UTE Licitación Pública N° 08/11 y Decreto N° 1519/11.-

TESORO

APORTES

0236/2012: Empresa INDALO S.A.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

0123/2012: Contratación Directa C/firma

Geosolution S.A. P/ instalación y mantenimiento de paradores inteligentes para sistema de transporte público de pasajeros.-

0124/2012: Pago de facturas tipo C N° 0001-00000011 a firma Jordán Servicios de Jordán Alberto Gustavo.-

0125/2012: Pago de facturas tipo B N° 0016-03438104, a empresa Telmex Argentina S.A.-

0126/2012: Pago de facturas tipo B N° 0001-00000072 a firma Eco Plag de Omar Gabriel Novión.-

0127/2012: Instruye Sumario Administrativo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0129/2012: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación al agente Isaid González.

0131/2012: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación a la agente Cerda Vallejos, Miriam del Carmen.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0130/2012: Llama a Licitación Privada OE N° 02/12, P/obra: "Pavimentación Calles B° El Progreso-Tramo I".

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0128/2012: Rechaza reclamo incoado por Moreira Siquiera María.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

006/12: Rechaza reclamo presentado por Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-CALF.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

09/12: No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Aquino Hugo Horacio socio suministro 137959/1.-

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

438/2011: Renumeración Disposición N° 430 de fecha 13/10/2011.-

439/2011: Licitación Privada N° 91/11, P/adquisición de kg. de pan, C/firma La Hispana S.R.L.

440/2011: Compra Directa N° 1555/11, P/ servicios de equipamiento vial, C/firma Riccobon Hijos S.A.-

441/2011: contratación directa C/firma "Gomería Chirico" de Ester Kolman, P/reparación de vehículos pesados y livianos pertenecientes a Delegaciones

Progreso y San Lorenzo.-

442/2011: Compra Directa N° 1467/11, P/adquisición artículos de librería, C/firmas Urquilux Rubén Darío, Helou Gladys Sandra, y Megal S.R.L.-

443/2011: Licitación Privada N° 56/11, Orden de Compra N° 1165/11, C/firma Cisint Sergio Leonardo P/adquisición de tubos drenaje pluvial, C/firma Tigre Ads Argentina S.R.L.-

444/2011: Orden de Compra N° 694/11 C/firma Salgado Patricia Rosana, Compra Directa N° 382/11, P/contratación vehículo Renault Logan.-

445/2011: Concurso de Precios N° 140/11, P/servicio de desagotes de pozos absorbentes, C/firma Alcocer Ramos José.-

446/2011: Concurso de Precios N° 156/11, adquisición de víveres, C/firmas Zinni Vicente Gino, Ortega Verónica Daniela, y Balter Group S.A.-

447/2011: Compra Directa N° 1515/11, P/adquisición artículos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio, C/firma Concetti Luís Enrique.-

448/2011: Concurso de Precios N° 139/11, P/adquisición materiales metalúrgicos, C/firma Rivera Guido Gumersindo.-

449/2011: contratación directa C/firma Impresos La Comercial S.R.L., P/impresión de 2.000 libros.-

450/2011: Ordenes de publicidad C/firma Radiointegración S.A. sito en Juan Bautista Alberdi 189- Neuquén.-

451/2011: Ordenes de publicidad, C/firma Sistema de Tarjeta Máxima S.A., sito en calle Rivadavia 607- Neuquén.-

452/2011: Compra Directa N° 1562/11, P/contratación de camión volcador, C/firma Tamborindegui Raúl.-

453/2011: Licitación Privada N° 103/11 P/adquisición de materiales de oro con destino a empleados municipales que cumplen 25 años de servicio, C/firma Serassio Silvia Gabriela.-

454/2011: Licitación Privada 9/11, Prorroga Orden de Compra N° 761/11 C/firma Ramos Hugo Herminio.-

455/2011: Licitación Privada 64/10, Prorroga Orden de Compra N° 2416/10, C/firma Centro de Medicina Laboral S.R.L, P/realización de estudios preocupacionales.-

456/2011: Compra Directa N° 1604/11 C/firma Rent A Car y Asociados S.A.-

457/2011: Declara fracasado Concurso de Precios N° 137/11-Segundo Llamado P/mantenimiento de ascensores.-

458/2011: contratación C/firma Transporte Boris de Rodríguez María Elizabeth, P/servicio de 2 vehículos, con destino a trasladar inspectores de tránsito.-

459/2011: Contratación dictado cursos de capacitación en informática al Sr. Alemos José Enrique.-

461/2011: Ordenes de publicidad C/firma Dos "A" Producciones del Sur de Eva María Blázquez.-

462/2011: Ordenes de publicidad C/firma "Comunicaciones y Medios S.A., sito en calle Fotheringham 445 Neuquen.-

463/2011: Ordenes de publicidad C/firma Editorial Río Negro SA.-

464/2011: Declara fracasado en Licitación Privada N° 98/11 P/adquisición de medallas con destino a Juegos Deportivos Municipales.-

465/2011: Compra Directa N° 1551/11, P/alquiler de grúa, C/firma Alto Grúas S.R.L.-

466/2011: Declara fracasado en Compra Directa N° 1619/11, P/adquisición de indumentaria y calzado.-

467/2011: Compra Directa N° 1639/11, P/adquisición de repuestos para vehículos C/firmas; Ascierito Jorge Mario y Crespo Osvaldo, Crespo Néstor, Crespo Marcelo S.H.-

468/2011: Compra Directa N° 1634/11, P/alquiler de máquina retroexcavadora C/firma Torres Juan Francisco.-

469/2011: Licitación Privada N° 100/11, P/alquiler camioneta C/firma Millalén Contreras Florentina Sara.-

470/2011: Licitación Privada 57/10, Prorroga Orden de Compra N° 2071/2010 C/firma C.A.S. Computación S.R.L., P/mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras.-

471/2011: Licitación Privada N° 98/11, Compra Directa N° 1720/11, P/adquisición medallas con destino a Juegos Deportivos Municipales, C/firma Serassio Silvia Gabriela.-

472/2011: Licitación Privada N° 105/11 P/adquisición de materiales para construcción, C/firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz y Pinturería Patagonia S.R.L.-

473/2011: Licitación Privada N° 102/11, P/adquisición de artículos de refrigerio, C/firma Osses Walter Elias, y Yune S.A.-

474/2011: Compra Directa N° 1645/11, P/adquisición de artículos de uso médico, quirúrgico y laboratorio, C/firmas Pharmasur S.A., y Urquilux Rubén Darío.-

475/2011: Licitación Privada N° 89/11, P/contratación de equipo para desmalezamiento, C/firma Correa Espinoza Juan Carlos y Santa Irene S R L.-

476/2011: Contratación Directa c/firma La Quinta de Bertogna Carlos Marcelo, p/instalación de Bombas Sumergibles.-

477/2011: Contratación Directa C/firma Turismo Patagonia S.A., P/transporte de pasajeros.-

478/2011: contratación Directa C/empresa Latin Grafica SRL, P/encuadernación de 1.000 libros.-

479/2011: Licitación Privada N° 107/11, P/adquisición de hormigón elaborado C/firma Stekli Sarita Senobia.-

480/2011: Compra Directa N° 1755/11, P/adquisición de kgs. de café correspondiente al renglón declarado fracasado en Licitación Privada N° 102/11, C/firma Yunes S.A.-

481/2011: contratación C/firma Hecht Natalio, P/adquisición de sillas caño plegables.-

482/2011: contratación C/firma Hecht Natalio, P/adquisición sombrillas de lona.-

483/2011: contratación Directa C/firma Compulíder S.A. P/provisión de 20 cartuchos tóner.-

484/2011: Compra Directa N° 1588/11, P/contratación de un camión C/firma Peralta José Mario.-

485/2011: Compra Directa N° 1744/11, C/firma Constructora Rodríguez S.R.L.-

486/2011: Ordenes de Publicidad C/firma "Editorial Río Negro S.A.".-

487/2011: Ordenes de Publicidad C/firma "Comunicaciones y Medios S.A., sito en calle Fotheringham 445 – Neuquen.-

488/2011: Compra Directa N° 1788/11, P/alquiler de un Trailer, C/firma Andino Kralj SRL.-

489/2011: Compra Directa N° 1783/11, P/servicio de ambulancia, C/firma Clínica Radiológica del Sur S.A.-

490/2011: contratación directa C/firma Noelia Paola Cifuentes; P/realizar encuestas sobre Gestión Municipal del Deporte y la Actividad Física.-

492/2011: Compra Directa P/provisión de 140 planchas de combustible, compuestas de (5) vales C/firma Automóvil Club Argentino S.A.-

493/2011: Licitación Privada N° 108/11, P/adquisición de cemento asfáltico, C/firma de Bona Giacomina.-

494/2011: Concurso de Precios N° 168/11 P/adquisición de carátulas, C/firma Vaughan Marjorie Elizabet.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

253/2011: Contratación Directa C/firma Transporte Boris de Rodríguez Mara, P/transporte de pasajeros.-

254/2011: Contratación Directa C/firma Mirage Servicio de Patricia Salgado, P/servicio de sonido, luces.-

255/2011: contratación del Sr Beltrán Quezada, P/distribución de diligenciamientos mandamientos de intimación pago y citaciones judiciales.-

256/2011: Contratación Directa C/firma Frenos y Embragues Ruffini S.R.L., P/provisión de (2) Kits completos.-

257/2011: Concurso de Precios N° 155/11 P/adquisición de chapas de cartón, C/firma Funes Bustingorry y Elida Blanca Luz.-

258/2011: Concurso de Precios N° 151/11 P/adquisición de tóner y cartuchos para impresoras, C/firmas Novello Graciela Teresa, y Dos, Megal S.R.L. y Data Voz S.R.L.-

259/2011: Deja sin efecto Concurso de Precios N° 108/11, P/servicio de alquiler de un vehículo.-

260/2011: Concurso de Precios N° 157/11

P/adquisición de Kg. de carne picada, C/firma Pagani Gabriel Óscar.-

261/2011: contratación directa C/firma Rubén Repuestos de Ilia Rubén Daniel, P/proveer repuestos: Bomba de embrague.-

262/2011: Contratación Directa C/firma Morales Aldo, Aníbal, P/adquisición de cinta para riego.-

263/2011: Concurso de Precios N° 148/11 P/servicio de fotocopiado, C/firma Printer S.R.L.-

264/2011: Concurso de Precios N° 152/2011, P/adquisición de alimento balanceado, C/firma Ortega Verónica Daniela.-

265/2011: Concurso de Precios N° 136/11 P/adquisición materiales para Instalaciones de Riego, C/firmas Morales Aldo Aníbal, y La Casa del Instalador S.A.-

266/2011: Concurso de Precios N° 149/11 P/adquisición de materiales eléctricos, C/firma Cablera del Comahue S.C.-

267/2011: Concurso de Precios N° 153/11 P/provisión de aceite motor, C/firma Land Oil S.R.L.-

268/2011: Rectifica Orden de Compra N° 1949/10 P/adquisición de gas licuado de petróleo.-

269/2011: Concurso de Precios N° 165/11 P/adquisición de distintos cortes de carne, C/firma Cinandber S.R.L.-

270/2011: Concurso de Precios N° 141/11, P/adquisición bolsas de cal y cemento, C/firma Panozzo y CIA. S.R.L.-

271/2011: Compra Directa N° 1656/11, p/adquisición de paquetes de yerba Concurso de Precios N° 156/11 C/firma Ortega Verónica Daniela.-

272/2011: Concurso de Precios N° 145/11 P/adquisición de equipamiento informático, C/firmas C3I S.A., y Datavoz S.R.L.-

273/2011: Concurso de Precios N° 143/11 P/adquisición de lubricantes, C/firmas Land Oil S.R.L., y Tiser S.R.L.-

274/2011: Concurso de Precios N° 147/11 P/adquisición de materiales para instalaciones, C/firmas La Casa del Instalador S.A. y Sakura S.A., y Sicón S.R.L.-

275/2011: Concurso de Precios N° 160/11 P/adquisición de equipos de informática, C/firma Novello Graciela Teresa.-

276/2011: Declara Fracasado en Compra Directa N° 1605/11, P/adquisición de pinturas.-

277/2011: Aprueba Cesión y transferencia de Ordenes de Compra N° 1941/2011 y 2441/11, C/firma Alcocer Ramos José Concursos de Precios N° 80/2011 y 140/2011, P/desagote de pozos absorbentes, C/firma Alcocer Río Juan José.-

278/2011: contratación directa P/servicio de Comería C/firma "Comería Confluencia" de Mimiza Guerra José, P/reparación de vehículos.-

279/2011: Concurso de Precios N° 146/11 P/adquisición de electrodomésticos, C/firmas Casa Humberto Lucaioli S.A y Datavoz S.R.L.-

280/2011: Concurso de Precios N° 166/11 P/adquisición de pinturas y afines, C/firma Pinturas

S.R.L.-

281/2011: Concurso de Precios N° 164/11 P/adquisición de carátulas impresas, C/firma Vaughan Marjorie Elizabeth.-

282/2011: Concurso de Precios N° 144/11 P/adquisición de alimentos C/firma Ortega Verónica Daniela, y Yune S.A., Balter Group S.A. y Centro Distribuidor del Comahue.-

283/2011: Compra Directa N° 1727/11, P/mantenimiento de ascensores, correspondiente Concurso de Precios N° 137/2011, C/firma Otis Argentina S.A.-

284/2011: contratación C/firma Grossi S.R.L P/adquisición de (2) calderones.-

285/2011: Concurso de Precios N° 174/11, P/adquisición de lácteos, C/firmas Garabetyán Alejandro Gabriel, y Yune S.A.-

286/2011: Compra Directa N° 1619/2011- P/adquisición de indumentaria y calzado, C/firma Joshué S.R.L.-

287/2011: Reintegra a firma Metaltej S.R.L. Orden de Compra N° 1183/11.-

288/2011: Concurso de Precios N° 167/11 P/adquisición de materiales para mantenimiento de semáforos, C/firmas Luzcart S.R.L. y Cablera del Comahue S.C.-

289/2011: contratación directa C/firma 4 Tintas de Urquiza María Paula, P/servicio confección de afiches.-

290/2011: Concurso de Precios N° 170/11 P/adquisición de pinturas y afines, C/firma Pinturas S.R.L.-

291/2011: Concurso de Precios N° 175/11 P/adquisición de chapas de cartón, C/firma Pagani Gabriel Óscar.-

292/2011: contratación directa C/firma Pagani Gabriel, P/proveer 350 kg. de carne picada.-

293/2011: Concurso de Precios N° 163/11 P/adquisición de cajas de resmas, C/firma Newxer S.A.-

ORDENANZAS COMPLETAS

CÓDIGO PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL

12422/Promulgada por Decreto Municipal N° 0281 de fecha 28/03/2012: Modifica Artículo 45º) Anexo I Ordenanza N° 12027.-

TESORO

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

12405/Promulgada por Decreto Municipal N° 0280 de fecha 28/03/2012: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a la Renegociación de Contratos Hidrocarbúricos al Concejo Deliberante para la ejecución del Proyecto Mejoras en mobiliarios, sistemas informáticos y flota de automotores del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, según Estudio y Proyecto que como Anexo I forma

parte integrante de la presente ordenanza.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SERVICIOS

0249/2012: Aprueba Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, monto fijo y modalidad C.U.I.T, y Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre el Municipio y las personas detalladas en los Anexos I a VIII, que firman parte del presente Decreto.-

BIENESTAR SOCIAL

BIBLIOTECAS POPULARES

0234/2012: Aprueba Categorización de las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 10824, correspondiente al año 2011 que, como Anexo I forma parte del Decreto. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Contribuciones Municipales a las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén.-

CÓDIGO DE EDIFICACIÓN

0254/2012: Aprueba Reglamento Ordenanza N° 6485, modificada por Ordenanza N° 10706, referido al trámite de permiso de demolición que como Anexo I "Solicitud de Autorización para Demolición y Anexo II "Memoria Técnica" forman parte del presente Decreto.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADDENDA

0255/2012: E/Municipalidad de Neuquen e Instituto Municipal de Previsión Social, IMPS. Por la cual acuerdan que, a partir de la Cuota N° 5 establecida en Anexo II Convenio de Pago suscripto el día 08/09/11, aprobado por Decreto N° 1162/11, con vencimiento el 10/01/2012.-

CONVENIOS

0253/2012: E/Municipalidad de Neuquen, y Policía de la Provincia del Neuquen, el cual tiene por objeto la prestación del Servicio de Seguridad Adicional por parte de la policía en distintos ámbitos de éste Municipio, con vigencia desde el día 01 de enero de 2012 hasta el día 31/12/2012.-

0260/2012: E/Municipalidad de Neuquén y Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos" Colonia Rural Nueva Esperanza, por la cual acuerdan ampliar el plazo establecido en Anexo I de dicho contrato, aprobado a través del Decreto N° 0055/11, hasta el 31/10/2012, con el objeto de continuar realizando las tareas necesarias para el buen funcionamiento de Asociación; como así

también, aprueban por (12) meses el Flujo de Fondos Projectados para los años 2011-2012, durante el periodo noviembre de 2011 a febrero 2012, y marzo 2012 a octubre de 2012. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar la suma dispuesta en el Art. 1º), a favor de la Asociación antes mencionada.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

0235/2012: Incorpora, con vigencia al 10/12/11, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia las siguientes Divisiones: Mesa de Entradas y Salidas; y División de Administración y Gestión de los Recursos Humanos. Incorpora, con vigencia al 10/12/11, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia: Dirección de Investigación, Capacitación y Extensión del Museo Nacional de Bellas Artes-Neuquén; División Investigación, Aplicación y Desarrollo, de Nuevas Tecnologías y División de Capacitación; Dirección de Mantenimiento, Eventos y Exposiciones del Museo Nacional de Bellas Artes-Neuquén, División Mantenimiento y Técnica. Rescinde, con vigencia al 10/12/11, los Contratos de Locación de Servicios: Calamita Domingo Roberto; Jiménez Andrea Erica; Altieri Graciela Mirta. Designa Políticamente, con vigencia al 10/12/11, a las siguientes personas: Calamita Domingo Roberto; Monti Graciela Inés, Altuna Gustavo Ricardo, Jiménez Andrea Erica, Altieri Graciela Mirta, Ruiz Díaz Ricardo, Britos Carlos Alfredo.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

0240/2012: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2012.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

0122/2012: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0132/2012: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012.-

DISPOSICIÓN COMPLETA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES VECINALES

02/2012: Convoca a Asamblea Extraordinaria convocada por Sociedad Vecinal Bº Valentina Norte Rural para el día 31/03/2012 a las 18,00 hs. La misma tendrá lugar en el Salón de Usos Múltiples.-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ADSCRIPCIONES

DECRETO N° **0246/2012**: Autoriza la adscripción, con vigencia al día 10 de diciembre de 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, de la agente Coronel Carolina Frida, LP N° 7760 (Grupo 01); quien depende de la Secretaría de Gobierno, para cumplir funciones en el Bloque Político Unión de lo Neuquinos (UNE) de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en virtud de lo solicitado mediante nota s/n efectuada por el Sr. Raúl Dobrusin, Diputado Provincial de ese Bloque Político.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° **0257/2012**: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, a la Sra. Secretaria de Derecho Humano, Doña Jenny Orieth Fonfach Velásquez, durante el periodo comprendido entre los días 23 y 27 de marzo de 2012, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Art. 82º) de la Carta Orgánica Municipal.-

DECRETO N° **0261/2012**: Deja a cargo de la Secretaría de Coordinación, durante el periodo comprendido entre los días 25 y 27 de marzo 2012, inclusive, al Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Alejandro Inaudi, sin perjuicio de sus funciones.-

DESIGNACIONES

DECRETO N° **0251/2012**: Designa al Sr. Oscar Smoljan, con vigencia al 10 de diciembre de 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno, como Director a cargo de la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes- Neuquén, sin perjuicio de sus funciones en la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia.-

(PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° **0244/2012**: Designa políticamente, con vigencia al día 01 de marzo de 2012 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Sra. Pedernera Valeria del Rosario, LP N° 8301 (Grupo 05), con Cat. 12, para cumplir tareas administrativas en el área de Intendencia, con encuadre en el Art. 8º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° **0250/2012**: Designa políticamente, con vigencia al día 01 de febrero de 2012 y por el

término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Arq. González Ezquerria Luciano, LP N° 8299 (Grupo 04), con Cat. FS1, como asesor técnico dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con encuadre en el Art. 8º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0233/2012**: Modifica el Artículo 1º) del Decreto N° 0187/12, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios –modalidad CUIT, del Sr. Paz Eduardo Alejandro, donde dice: "...L.P N° 45784..." **debe decir: "...LP N° 45783.."**.-

DECRETO N° **0239/2012**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia que en cada caso se indica y hasta el día 31 de marzo de 2012; quiénes cumplen tareas laborales dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría de Coordinación:

Apellidos y nombres	vigencia	tarea
Vaca Alberto	10-12-11	Custodia y Vigilancia
Parada Ricardo Enrique	10-12-11	Custodia y Vigilancia
Tralma Adrián	01-02-12	Custodia y Vigilancia
Peralta Abel	23-01-12	Custodia y Vigilancia
Leiva Franco	23-01-12	Custodia y Vigilancia
Cerna Argentino Domingo	23-01-12	Custodia y Vigilancia
Vallejos Ramón	01-02-12	Asesor

DECRETO N° **0247/2012**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Cat. 12, suscripto ente este Municipio y la Sra. Hugo Bárbara Graciela, LP N° 45782 (Grupo 02), con vigencia al día 01 de febrero de 2012 y hasta el día 31 de diciembre de 2012, con encuadre en el Art. 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales Secretaría de Desarrollo Humano.-

DECRETO N° **0248/2012**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría 18, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de diciembre de 2012, autorizándose el pago del suplemento "Jardín Maternal" adicional del 25% de la categoría de

revista, en razón a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11453, con encuadre en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir la tarea que en cada caso se indica dependientes de la Dirección Municipal de Jardines Maternales Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaria de Gobierno.

Grupo	LP N°	Apellido y nombres	Tarea
02	45799	Iraira, Florencia Beatriz	Auxiliar de Sala
02	45798	Ríos, Laura Graciela	Docente

CONTABILIDAD ALQUILERES

DECRETO N° **0252/2012**: Aprueba el Modelo de Prórroga del Contrato de Locación, por el inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 124 de la ciudad de Neuquén, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Sra. María Elena Martínez, por el término de (36) meses, desde el día 16 de septiembre de 2011 y hasta el día 15 de septiembre de 2014, con un valor locativo de \$ 7.200.- para el primer año, de \$ 8.640.- para el segundo año y de \$ 10.368.- mensuales para el tercer año. Autoriza a los Sres. Secretarios de Gobierno, Dr. Marcelo Alejandro Inaudi y de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, a suscribir la Prórroga del Contrato de Locación por el inmueble descripto. Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la Sra. Martínez, en su carácter de Locadora, la suma de (\$ 4.049,50), correspondiente a la deuda que registra el inmueble con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento -E.P.A.S.-, por el servicio de agua, por el período comprendido entre septiembre de 2008 y septiembre de 2011.-

LICITACIONES

DECRETO N° **0237/2012**: Deja sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 19/2011, efectuado por Decreto N° 1461/11, tramitada para la contratación de la obra: "Reparación, Mantenimiento y Provisión de Refugios y Paradores de Ómnibus y Nomencladores de Calles", requerida oportunamente por la Subsecretaría de Obras Públicas de la entonces Secretaría de Infraestructura. Dispone, a través de la Dirección de Tesorería, la devolución del importe recibido en concepto de compra de pliego al oferente que lo hubiera adquirido.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETO N° **0245/2012**: Excluye, del Decreto N° 0054/12, Artículo 3°), Anexo II, aprobatorio de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación y mediante el cual se designó a los

responsables de las diferentes áreas, a las personas que a continuación se detalla: Stefanelli Daniel Esteban, L.P. N° 6503 (Grupo 01), como Director de Guardia Urbana; y Quiroga Daniel Héctor, L.P. N° 8247 (Grupo 05), como Director de Seguridad Palacio Municipal, ambos dependientes de la Dirección Municipal de Protección Ciudadana - Subsecretaría de Protección Ciudadana-Secretaría de Coordinación.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° **0238/2012**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Dra. Noelia Alfonso, en representación de la firma Telefónica Móvil Argentina S.A. por extemporáneo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 13824-Año 2011.-

DECRETO N° **0242/2012**: Rechaza en recurso de apelación interpuesto por la Sra. María Noemí Genghini, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Luis Azparren, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 4820-Año 2009.-

RENTAS

UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A PAGO

DECRETO N° **0241/2012**: Aprueba la reliquidación efectuada por la División Contribución por Mejoras de la obra de cloaca 3-280, ejecutada en el barrio Huiliches para el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-5997-0000. Autoriza el pago de la diferencia abonada en demasía al Sr. Pantaleon Troncoso, que surge de la reliquidación aprobada en el presente.-

DECRETO N° **0243/2012**: Individualiza, en cumplimiento del Art. 3°) de la Ordenanza N° 9939, referida a la ejecución del Plan General de Pavimentación para la ciudad de Neuquén, el sector declarado de utilidad pública y pago obligatorio comprendido por la calle Leguizamón entre calles La Plata y Fava.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO MEDIDO

DECRETO N° **0256/2012**: Aprueba el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de

Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén y Servicios y Consultoría S.A.- Elinpar S.A. –UTE en formación, en el marco de la Licitación Pública N° 08/2011 y el Decreto N° 1519/11.-

TESORO APORTES

DECRETO N° **0236/2012**: Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa INDALO S.A., por la suma de (\$ 178.459,75), correspondiente al mes de enero de 2012, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 12297. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección General de Transporte, a pagar a la empresa INDALO S.A., el monto que surge del presente, con cargo al Curso de Acción: "Regularización y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regularización del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° **0123/2012**: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Geosolution S.A. para la provisión, instalación y mantenimiento de (10) paradores inteligentes para el sistema de transporte público de pasajeros, por un importe total de 162.000,00, haciendo uso del Art. 3) Inc. 2º Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, aprobado por el Secretario de Coordinación.-

RESOLUCIÓN N° **0124/2012**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C N° 0001-00000011 de \$ 2.783 de la firma Jordán Servicios de Jordán Alberto Gustavo.-

RESOLUCIÓN N° **0125/2012**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0016-03438104 por un importe de \$ 1.452, a nombre de la empresa Telmex Argentina S.A.-

RESOLUCIÓN N° **0126/2012**: Autoriza a la

Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00000072 por un importe de \$ 9.600, a la firma Eco Plag de Omar Gabriel Novión.-

RESOLUCIÓN N° **0127/2012**: Instruye Sumario Administrativo a fin de esclarecer los hechos enunciados por la Subsecretaría de Protección Ciudadana.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° **0129/2012**: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación al agente Isaid González, LP N° 4811, de la Secretaría de Desarrollo Humano a la Subsecretaría de Cultura para cumplir tareas como Coordinador y colaborador en los Talleres.-

RESOLUCIÓN N° **0131/2012**: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación a la agente Cerda Vallejos, Miriam del Carmen, LP N° 7342, de la Secretaría de Desarrollo Humano, a la Dirección de Asistencia Directa, para cumplir tareas de encuestadora y atención al público.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0130/2012**: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 14 a 196 del Expediente OE N° 596-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "Pavimentación de Calles del Barrio El Progreso-Tramo I", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.097.304,36, y un plazo de ejecución de obra de (120) días corridos. Llama a Licitación Privada OE N° 02/2012, para contratar la obra antes mencionada y fija el día 10-04-2012 a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas que se presenten para la misma, en la Dirección General de Contrataciones, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas, 4º Piso del Palacio Municipal.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0128/2012**: Rechaza el reclamo incoado por Moreira Siquiera María, por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPOSICIÓN N° **006/12**: Rechaza el reclamo presentado por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén

Limitada-CALF. Rectifica en todos sus términos lo reglamentado por la Disposición N° 40/11 y en la Disposición 04/12, que para las compensaciones a que hace referencia el Art. 14º) de la Ordenanza 12.082 se tomarán en cuenta los montos efectivamente facturados.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° 09/12: No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Aquino Hugo Horacio socio suministro 137959/1 en relación al exceso de facturación. Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. antes mencionado socio suministro 137959/1 en relación al reclamo interpuesto por artefactos dañados. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-CAF a que reponga el importe aportado por el Sr Aquino Hugo Horacio, para la reparación de la central del portón eléctrico ubicado en su domicilio, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 10811, Anexo I, Art. 3.8.-

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 438/2011: Renumeración de la Disposición N° 430 de fecha 13 de octubre de 2011, correspondiente a la adjudicación de la Licitación privada N° 91/2011 referida a la adquisición de pan, asignándole el número 439.-

DISPOSICIÓN N° 439/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 91/2011, tramitada para la adquisición de kg. de pan, solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno a la firma La Hispana S.R.L., en la suma total de \$ 78.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 440/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1555/2011, tramitada para la contratación de horas de servicios de equipamiento vial, a la firma Riccobon Hijos S.A., por el valor total de \$ 35.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 441/2011: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma "Gomería Chirico" de Ester Kolman, para la reparación de vehículos pesados y livianos pertenecientes a las Delegaciones Progreso y San Lorenzo por un periodo de (4) meses, por un importe total de \$ 9.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 442/2011: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 1467/2011, tramitada para la adquisición de artículos de librería, a las firmas

Urquilux Rubén Darío, en la suma total de \$ 194,57; Helou Gladys Sandra, en la suma total de \$ 219,40 y Megal S.R.L, en la suma total de \$ 3.730,05.-

DISPOSICIÓN N° 443/2011: Autoriza-Aprueba la Cesión y transferencia de la Orden de Compra N° 1165/2011, adjudicada oportunamente a la firma Cisint Sergio Leonardo en el marco de la Licitación Privada N° 56/2011, correspondiente a la adquisición de tubos para drenaje pluvial, a favor de la firma Tigre Ads Argentina S.R.L, en la suma total de \$ 138.849,00.-

DISPOSICIÓN N° 444/2011: Prorroga la Orden de Compra N° 694/2011 emitida oportunamente a la firma Salgado Patricia Rosana, en el marco de la Compra Directa N° 382/2011, para la contratación del vehículo Renault Logan, Dominio IMD-827, por el término contractual de 960 hs, valor del servicio por hora: \$ 19,00; de lo que resulta la suma total de \$ 18.240,00.-

DISPOSICIÓN N° 445/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 140/2011, tramitado para la contratación del servicio de desagotes de pozos absorbentes, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, Ejecución y Control Zona Oeste, dependiente de la Unidad de Desconcentración Municipal a la firma Alcocer Ramos José en la suma de \$ 9.460,00.-

DISPOSICIÓN N° 446/2011: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 156/2011, tramitado para la adquisición de víveres, solicitado por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a las firmas Zinni Vicente Gino, en la suma total de \$ 2.690,00, Ortega Verónica Daniela, en la suma total de \$ 5.080,00 y Balter Group S.A., en la suma total de \$ 19,560,00.-

DISPOSICIÓN N° 447/2011: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 1515/2011, tramitada para la adquisición de artículos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio, a la firma Concetti Luis Enrique, en la suma total de \$ 1.546,40.-

DISPOSICIÓN N° 448/2011: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 139/2011, tramitado para la adquisición de materiales metalúrgicos, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico dependiente de la Dirección General de Talleres y por la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Obras por Administración, a la firma Rivera Guido Gumersindo, en la suma total de \$ 9.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 449/2011 Autoriza- Aprueba la contratación directa de la firma Impresos La Comercial S.R.L., para la impresión de 2.000 libros

de 170 páginas, por un importe total de \$ 21.440,00.-

DISPOSICIÓN N° 450/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes del servicio de publicidad institucional, a nombre de la firma Radiointegración S.A. sito en Juan Bautista Alberdi 189- Neuquén, para el mes de noviembre de 2011, hasta un importe total de \$ 35.0500.-

DISPOSICIÓN N° 451/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad correspondiente al mes de noviembre de 2011, a nombre de la firma Sistema de Tarjeta Máxima S.A., sito en calle Rivadavia 607- Neuquen, hasta un importe total de \$ 20.050,00.-

DISPOSICIÓN N° 452/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1562/2011, tramitada para la contratación de un camión volcador con chofer, con combustible a cargo del contratista, por un total de 200 horas, a razón de 7 horas diarias o según necesidades, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial, a la firma Tamborindegui Raúl, en la suma total de \$ 21.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 453/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 103/2011 tramitada para la adquisición de materiales de oro con destino a empleados municipales que cumplen 25 años de servicio, solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Unidad Intendencia a la firma Serassio Silvia Gabriela, en la suma total de \$ 187.110,00.-

DISPOSICIÓN N° 454/2011: Prorroga la Orden de Compra N° 761/2011 emitida oportunamente a la firma Ramos Hugo Herminio, en el marco de la Licitación Privada 9/2011, para la contratación de la unidad Ford Ranger DC 4x2 XLS, Dominio GFY-048, por el termino contractual de 1.000 horas, valor del servicio por hora \$ 36,90; lo que resulta la suma total de \$ 36.900,00.-

DISPOSICIÓN N° 455/2011: Prorroga la Orden de Compra N° 2416/2010, emitida oportunamente a favor de la firma Centro de Medicina Laboral S.R.L., en el marco de la Licitación Privada 64/2010 para la contratación del servicio de realización de estudios preocupacionales por el monto total de \$ 17.840,00.-

DISPOSICIÓN N° 456/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1604/2011 a la firma Rent A Car y Asociados S.A., tramitada para la contratación del servicio, por un valor total de \$ 20.461,80.-

DISPOSICIÓN N° 457/2011: Declara fracasado en el Concurso de Precios N° 137/2011-Segundo Llamado tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, el renglón N° 1.

Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación del servicio, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 458/2011: Aprueba-Autoriza la contratación de la firma Transporte Boris de Rodríguez Maria Elizabeth, por el servicio de 2 vehículos tipo trafico, con chofer y combustible incluido, por el término de 1 mes, con destino a trasladar los inspectores de transito a los lugares de control de alcoholemia; por un valor total de \$ 14.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 459/2011: Autoriza-Aprueba la contratación para el dictado de cursos de capacitación en informática módulo I; MS-Word + MS-Excel Essential, Módulo II; MS-Excel Intermediate + MS-Excel Advanced y Módulo III: Dibujo Planimétrico con AutoCad al Sr. Alemos José Enrique, por el importe total de \$ 13.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 461/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de publicidad durante el mes de Noviembre 2011, hasta un importe total de \$ 80.000,00, a nombre de la firma Dos "A" Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para ser emitidos por Canal 10 Airevalle.-

DISPOSICIÓN N° 462/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de publicidad durante los meses de Noviembre/Diciembre 2011, para la impresión de 30.000 ejemplares del diario municipal-VivíNeuquén, con la firma "Comunicaciones y Medios S.A.", sito en calle Fotheringham 445 Neuquen, por un importe total de \$ 25.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 463/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro SA, para el tema Transporte-Una Nueva Forma de Viajar, el día 13 de noviembre de 2011, por la suma total de \$ 10.823,00.-

DISPOSICIÓN N° 464/2011: Declara fracasado en la Licitación Privada N° 98/2011 tramitada para la adquisición de medallas con destino a los Juegos Deportivos Municipales, solicitado por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social en función de la nota N° 201/2011 de la Subsecretaría de Deportes, en virtud de haber obviado especificaciones de las medallas a adquirir. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de medallas con destino a los Juegos Deportivos Municipales, por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 465/2011: Aprueba-Adjudica la

Compra Directa N° 1551/2011, tramitada para la contratación de un servicio de alquiler de una grúa para altura de 30 metros de brazo-40 TN, por un total de 75 horas, para trabajos de extracción de árboles, solicitada por la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a la firma Alto Grúas S.R.L., en la suma total de \$ 49.912,50.-

DISPOSICIÓN N° 466/2011: Declara fracasado en la Compra Directa N° 1619/2011, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, en el renglón N° 6. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la compra directa de la indumentaria correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente.-

DISPOSICIÓN N° 467/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1639/2011, tramitada para la adquisición de repuestos para vehículos consistente en baterías y terminales reforzados para baterías, solicitado por el Director Municipal de Administración, Ejecución y Control Zona Oeste, a la firmas; Ascierto Jorge Mario en la suma total de \$ 9.240,00 y Crespo Osvaldo, Crespo Néstor, Crespo Marcelo S.H. en la suma total de \$ 4.596,00.-

DISPOSICIÓN N° 468/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1634/2011, tramitada; para la contratación de servicio de alquiler de una máquina retroexcavadora tipo CAT 416 o CASE 380, - potencia mínima 70 HP con alcance de brazo mínimo de 4 metros, solicitada por la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma Torres Juan Francisco, en la suma total de \$ 33.200,00.-

DISPOSICIÓN N° 469/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 100/2011, tramitada para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta tipo Ford Ranger, Chevrolet S-10 o similar, solicitado por el Programa Automotores de la Subsecretaría de Hacienda a la firma Millalén Contreras Florentina Sara por, por el lapso contractual de 1.800 horas, valor del servicio por hora \$ 19,50, lo que hace el importe total de \$ 35.100,00.-

DISPOSICIÓN N° 470/2011: Prorroga la Orden de Compra N° 2071/2010 emitida oportunamente a favor de la firma C.A.S. Computación S.R.L., en el marco de la Licitación Privada 57/2010 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras por el lapso de 12 meses, por el monto total de \$ 36.000,00 solicitado por la Dirección Municipal de Informática, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación.-

DISPOSICIÓN N° 471/2011: Aprueba-Adjudica, en la Compra Directa N° 1720/2011, tramitada para la adquisición de medallas con destino a los Juegos

Deportivos Municipales, correspondientes al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 98/2011, a la firma Serassio Silvia Gabriela en la suma total de \$ 40.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 472/2011: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 105/2011 tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y por la Dirección General de Obras por Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz en la suma total de \$ 34.955,30 y Pinturería Patagonia S.R.L. en la suma total de \$ 2.590,00.-

DISPOSICIÓN N° 473/2011: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 102/2011, tramitada para la adquisición de artículos de refrigerio, solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la firma Osses Walter Elias, en la suma total de \$ 62.772,00 y Yune S.A., en la suma total de 58.422,00.-

DISPOSICIÓN N° 474/2011: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 1645/2011, tramitada para la adquisición de artículos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio, a las firmas Pharmasur S.A., en la suma total de \$614,40 y Urquilux Rubén Darío, en la suma total de \$ 1.587,30.-

DISPOSICIÓN N° 475/2011: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 89/2011, tramitada para la contratación de un equipo para desmalezamiento, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación y de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma Correa Espinoza Juan Carlos, en la suma total de \$ 159.000,00. Aplicar a la firma Santa Irene S R L un Apercibimiento por haber cotizado erróneamente.-

DISPOSICIÓN N° 476/2011: Autoriza-Aprueba la contratación Directa de la firma La Quinta de Bertogna Carlos Marcelo, para realizar el servicio de instalación de Bombas Sumergibles de 20 HP para perforación ubicada en Plaza Boca sita en calle Dr. Ramón, Avda del Trabajador y Moritan, a una profundidad de aproximadamente 95 mts, por un monto total de \$ 20.200,00.-

DISPOSICIÓN N° 477/2011: Autoriza-Aprueba la contratación Directa de la firma Turismo Patagonia S.A., para proveer el servicio de transporte de pasajeros con capacidad 50 pax, con chofer; por el termino de 1 semana, para traslado de jóvenes a Chapadmalal (ida y vuelta), incluyendo 3 viajes a Mar del Plata y al complejo de piletas Aguasol, por

un total final de \$ 34.660,00.-

DISPOSICIÓN N° 478/2011: Autoriza-Aprueba la contratación Directa de la empresa Latin Grafica SRL, para realizar el servicio de encuadernación de 1.000 libros, con tapa dura y con pliego montado, por un importe total de \$ 30.300,00.-

DISPOSICIÓN N° 479/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 107/2011, tramitada para la adquisición de hormigón elaborado H25, solicitado por la Dirección General de Inspecciones, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas a la firma Stekli Sarita Senobia, en la suma total de \$ 95.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 480/2011: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 1755/2011, tramitada para la adquisición de kgs. de café correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 102/2011, a la firma Yunes S.A., en la suma total de \$ 6.285,00.-

DISPOSICIÓN N° 481/2011: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Hecht Natalio, para la adquisición de 110 sillas de caño plegables, reforzadas de primera calidad, con destino al operativo de seguridad en el medio acuático 2011/2012, por el importe de \$ 11.625,00.-

DISPOSICIÓN N° 482/2011: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Hecht Natalio, para la adquisición de 50 sombrillas de lona resistente, de alta calidad, con destino al operativo de seguridad en el medio acuático 2011/2012, por el importe total de \$ 12.900,00.-

DISPOSICIÓN N° 483/2011: Autoriza-Aprueba la contratación Directa de la firma Compulíder S.A. para la provisión de 20 cartuchos tóner original para impresora HP C 8543X; por un valor unitario de \$ 1622,00 lo que resulta un total de \$ 32.440, pagaderos de la siguiente manera; el 50% a treinta días de la fecha de la orden de compra y el saldo a los 60 días de la fecha de la Orden de Compra.-

DISPOSICIÓN N° 484/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1588/2011, tramitada para la contratación de un camión volcador con chofer, con caja volcadora de 6m3, con combustible a cargo del contratista, por un total de 20 horas, a razón de 7 horas diarias o según necesidades, a la firma Peralta José Mario, en la suma de \$ 22.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 485/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1744/2011, a la firma Constructora Rodríguez S.R.L, en la suma total de \$ 34.700,00.-

DISPOSICIÓN N° 486/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir

Ordenes de Publicidad a nombre de la firma "Editorial Río Negro S.A.", para el tema: "Gestión, 2007, 10 de diciembre 2011", el día 4 de diciembre de 2011, por la suma total de \$ 73.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 487/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad para el tema "Gestión, 2007, 10 de diciembre 2011", con la firma "Comunicaciones y Medios S.A., sito en calle Fotheringham 445 - Neuquén, por un importe total de \$ 42.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 488/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1788/2011, tramitada para la contratación de servicio de alquiler de un Trailer, medida 10 x 2,50 mts. montado sobre ruedas con baño interno, lavamanos, inodoro y ducha, iluminación y aire acondicionado por el plazo de 1 mes, con destino al operativo de seguridad en el medio acuático OSMA 2011-2012, solicitada por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a la firma Andino Kralj SRL, en la suma total de \$ 13.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 489/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1783/2011, tramitada para la contratación de servicio de ambulancia, a la firma Clínica Radiológica del Sur S.A., en la suma total de \$ 8.050,00.-

DISPOSICIÓN N° 490/2011: Autoriza- Aprueba la contratación directa de la firma Noelia Paola Cifuentes; por el servicio de consultoría para realizar encuestas relacionadas sobre la Gestión Municipal del Deporte y la Actividad Física, por un importe total de \$ 47.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 492/2011: Autoriza-Aprueba la Compra Directa para la provisión de 140 planchas de combustible, compuestas de (5) vales de \$ 50,00 c/u, resultando una suma total de \$ 35.000,00 con la firma Automóvil Club Argentino S.A.-

DISPOSICIÓN N° 493/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 108/2011, tramitada para la adquisición de cemento asfáltico, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos a la firma de Bona Giacomina, en la suma total de \$ 102.811,95.-

DISPOSICIÓN N° 494/2011: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 168/2011 tramitado para la adquisición de carátulas, solicitado por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado de Faltas N° 2, a la firma Vaughan Marjorie Elizabet en la suma total de \$ 6.400,00.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° **253/2011**: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Transporte Boris de Rodríguez Mara, para proveer el servicio de transporte de pasajeros con capacidad 45 pax, con chofer, en la suma total de \$ 8.400,00.-

DISPOSICIÓN N° **254/2011**: Autoriza la Contratación Directa de la firma Mirage Servicio de Patricia Salgado, por el servicio de sonido, luces, destinados a la Actividad de encuentro de músicos "Festival de Integración Latinoamericano" a realizarse el día 20 del corriente en instalaciones del Parque Central; en la suma total de \$ 7.000,00.-

DISPOSICIÓN N° **255/2011**: Autoriza-Aprueba la contratación del Sr. Beltrán Quezada, para proveer el servicio de distribución de 115 diligenciamientos por mandamientos de intimación de pago y citaciones judiciales, por el término de (3) meses, por un total de \$ 4.600,00.-

DISPOSICIÓN N° **256/2011**: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Frenos y Embragues Ruffini S.R.L., para la provisión de (2) Kits completos de embragues para camiones Ford Cargo Modelo 1416 - año 1997 y Modelo 1517-año 2006, por un importe total de 8.920,00.-

DISPOSICIÓN N° **257/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 155/2011 tramitado para la adquisición de chapas de cartón, solicitado por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma total de \$ 36.000,00.-

DISPOSICIÓN N° **258/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 151/2011 tramitado para la adquisición de tóner y cartuchos para impresoras, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación dependiente de la Secretaría de Coordinación y Economía y por la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Subsecretaría General, a las firmas Novello Graciela Teresa, en la suma total de \$ 6.872,00 y Dos, Megal S.R.L. , en la suma de \$ 921,12 y Data Voz S.R.L., en la suma total de \$ 6.607,16.-

DISPOSICIÓN N° **259/2011**: Declara fracasado-Deja sin efecto el Concurso de Precios N° 108/2011-Segundo llamado tramitado para la contratación del servicio de alquiler de un vehículo tipo Ford Ranger, Chevrolet S-10, Toyota Hilux o similar, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable del Programa Automotores de la Subsecretaría de Hacienda.-

DISPOSICIÓN N° **260/2011**: Adjudica en el

Concurso de Precios N° 157/2011 tramitado para la adquisición de Kg. de carne picada, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social a la firma Pagani Gabriel Oscar, en la suma total de \$ 17.992,50.-

DISPOSICIÓN N° **261/2011**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Rubén Repuestos de Iliá Rubén Daniel, para proveer los siguientes repuestos: Bomba de embrague, grapodina y conjunto de embrague con destino al Interno AT 72; y Conjunto de embrague y disco de freno para Ranger Interno AT 84, en la suma total de \$ 8.502,00.-

DISPOSICIÓN N° **262/2011**: Autoriza- Aprueba la Contratación Directa a la firma Morales Aldo, Aníbal, para la adquisición de cinta para riego por goteo, en la suma total de \$ 2.529,00.-

DISPOSICIÓN N° **263/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 148/2011 tramitado para la contratación del servicio de fotocopiado, solicitado por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a la firma Printer S.R.L, en la suma total de \$ 3.900,00.-

DISPOSICION N° **264/2011**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 152/2011, tramitado para la adquisición de alimento balanceado para canes, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaria de Servicios Urbanos, a la firma Ortega Verónica Daniela, en la suma total de \$ 20.398,50.-

DISPOSICIÓN N° **265/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 136/2011 tramitado para la adquisición de materiales para Instalaciones de Riego, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos a las firmas Morales Aldo Aníbal, en la suma total de \$ 18,92 y La Casa del Instalador S.A., en la suma total de \$ 4,413,30.-

DISPOSICIÓN N° **266/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 149/2011 tramitado para la adquisición de materiales eléctricos, solicitado por la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a la firma Cablera del Comahue S.C., en la suma total de \$ 7.629,00.-

DISPOSICIÓN N° **267/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 153/2011 tramitado para la provisión de aceite motor diesel, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, Ejecución y

Control Zona Oeste, dependiente Unidad de Desconcentración Municipal a la firma Land Oil S.R.L., en la suma total de \$ 11.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 268/2011: Rectifica la Orden de Compra N° 1949/2010 correspondiente a la adquisición de gas licuado de petróleo, con destino a la Dirección Control de Tránsito, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito, determinado que la misma se agotará por monto, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario y lo expuesto en los considerandos.-

DISPOSICIÓN N° 269/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 165/2011 tramitado para la adquisición de Kg. de distintos cortes de carne, solicitado por la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a la firma Cinandber S.R.L, en la suma total de \$ 24.276,05 -

DISPOSICIÓN N° 270/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 141/2011 - Segundo Llamado tramitado para la para la adquisición de bolsas de cal y cemento, solicitado por la Dirección de Obras Civiles, dependiente de la Dirección General de Obras por Administración, a la firma Panozzo y CIA. S.R.L. en la suma total de \$ 11.680,00

DISPOSICIÓN N° 271/2011: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 1656/2011, tramitada para la adquisición de paquetes de yerba correspondientes al renglón declarado fracasado en el Concurso de Precios N° 156/2011, a la firma Ortega Verónica Daniela, en la suma total de \$ 6.990,00.-

DISPOSICIÓN N° 272/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 145/2011 tramitado para la adquisición de equipamiento informático, solicitado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos a las firmas C3I S.A., en la suma total de \$ 9.242,79 y Datavoz S.R.L., en la suma total de \$ 15.345,00.-

DISPOSICIÓN N° 273/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 143/2011 tramitado para la adquisición de lubricantes, solicitado por la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos a las firmas Land Oil S.R.L., en la suma total de \$ 16.392,00 y Tiser S.R.L., en la suma total de \$ 624,00.-

DISPOSICIÓN N° 274/2011: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 147/2011 tramitado para la adquisición de materiales para instalaciones, solicitado por la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a las firmas La Casa del Instalador S.A.,

en la suma total de \$ 16.443,00 y , Sakura S.A., en la suma total de \$ 2.505,90 y Sicón S.R.L, en la suma total de \$ 1.395,00.-

DISPOSICIÓN N° 275/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 160/2011 tramitado para la adquisición de equipos de informática, solicitado por la Dirección de Administración y C. de Gestión, dependiente de la Secretaria de Servicios Urbanos, a la firma Novello Graciela Teresa, en la suma total de \$ 12.912,00.-

DISPOSICIÓN N° 276/2011: Desestima-Declara Fracasado en la Compra Directa N° 1605/2011, tramitada para la adquisición de pinturas. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la compra directa de pinturas, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente.-

DISPOSICIÓN N° 277/2011: Autoriza-Aprueba la Cesión y transferencia de las Ordenes de Compra N° 1941/2011 y 2441/2011, adjudicadas oportunamente a la firma Alcocer Ramos José en el marco de los Concursos de Precios N° 80/2011 y 140/2011, respectivamente, correspondientes a la contratación de servicios de desagote de pozos absorbentes, en favor de la firma Alcocer Río Juan José, en la suma total de \$ 11.400,00 y \$ 9.460,00.-

DISPOSICIÓN N° 278/2011: Autoriza- Aprueba la contratación directa del servicio de Comería a la firma "Comería Confluencia" de Mimiza Guerra José, para la reparación de vehículos dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos zona Este, por un período de (3) meses o hasta agotar orden de compra, por la suma de \$ 6.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 279/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 146/2011 tramitado para la adquisición de electrodomésticos, solicitado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos a las firmas Casa Humberto Lucaioli S.A., en la suma de \$ 3.595,00 y Datavoz S.R.L., en la suma de \$ 16.276,90.-

DISPOSICIÓN N° 280/2011: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 166/2011 tramitado para la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Servicios Urbanos, a la firma Pinturas S.R.L, en la suma total de \$ 9.063,50.-

DISPOSICIÓN N° 281/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 164/2011 tramitado para la adquisición de carátulas impresas, solicitado por el Tribunal Municipal -Juzgado de Faltas N° 1 a la firma Vaughan Marjorie Elizabeth, en la suma total de \$ 12.640,00.-

DISPOSICIÓN N° 282/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 144/2011 tramitado para la adquisición de alimentos solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y por la Dirección Municipal de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social a la firma Ortega Verónica Daniela, en la suma total de \$ 2.182,00 y Yune S.A., en la suma total de \$ 816,00, Balter Group S.A. en la suma total de \$ 4.102,00 y Centro Distribuidor del Comahue, en la suma total de \$ 3.554,00.-

DISPOSICIÓN N° 283/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 1727/2011, tramitada para la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, correspondiente al renglón declarado fracasado en el segundo llamado del Concurso de Precios N° 137/2011, a la firma Otis Argentina S.A., en la suma total de \$ 8.566,80.-

DISPOSICIÓN N° 284/2011: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Grossi S.R.L para la adquisición de (2) calderines para unidades de humectación Carel Modelo 313, correspondiente a la sala principal de MNBA/Neuquén, por la suma total de \$ 4.234,00.-

DISPOSICIÓN N° 285/2011: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 174/2011, tramitado para la adquisición de lácteos, solicitado por la Dirección Municipal, de Promoción de los Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a las firmas Garabetyán Alejandro Gabriel, en la suma total de \$ 10.105,60 y Yune S.A., en la suma total de \$ 528,00.-

DISPOSICIÓN N° 286/2011: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 1619/2011- Segundo Llamado tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección de Almacenes, y Logística a la firma Joshué S.R.L., en la suma total de \$ 23.397,00.-

DISPOSICIÓN N° 287/2011: Reintegra a la firma Metaltej S.R.L. el importe total de \$ 757,80, deducidos en concepto de reintegro por diferencia de mora por entrega de materiales fuera de término, de la Orden de Compra N° 1183/2011.-

DISPOSICIÓN N° 288/2011: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 167/2011 tramitado para la adquisición de materiales para mantenimiento de semáforos, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Dirección General de Talleres a las firmas Luzcart S.R.L. en la suma total de \$ 10.949,45 y Cablera del Comahue S.C., en la suma total de \$ 1.903,05.-

DISPOSICIÓN N° 289/2011: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma 4 Tintas de Urquiza María Paula, por el servicio de confección de 10.000 afiches, formato A3 420 mm x 297 mm impresión full color y 5.000 volantes, formato A5 148 mm x 210 mm, full color; ambos en papel ilustración de 115 gs l por la suma total de \$ 7.610,00.-

DISPOSICIÓN N° 290/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 170/11 tramitado para la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Dirección Gral. de Obras por Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a la firma Pinturas S.R.L., en la suma total de \$18.181,00.-

DISPOSICIÓN N° 291/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 175/2011 tramitado para la adquisición de chapas de cartón, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, a la firma Pagani Gabriel Óscar, en la suma total de \$ 14.280,00.-

DISPOSICIÓN N° 292/2011: Autoriza- Aprueba la contratación directa de la firma Pagani Gabriel, para proveer la cantidad de 350 kg. de carne picada especial de primera calidad, en la suma total de \$ 8.400,00.-

DISPOSICIÓN N° 293/2011: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 163/2011 tramitado para la adquisición de cajas de resmas, solicitado por el Tribunal Municipal - Juzgado de Faltas N° 1 a la firma Newxer S.A., en la suma total de 5.200,00.-

SECCIÓN III

ORDENANZAS COMPLETAS

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL

ORDENANZA Nº **1 2 4 2 2**

VISTO:

El Expediente Nº CD-051-B-2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 12027 sanciona el Código de Procedimiento Contravencional, cuyo Título VII establece las medidas cautelares que los jueces de falta pueden aplicar ante la comisión de diversas contravenciones.-

Que el Artículo 45°) de la mencionada Ordenanza dispone la remoción del vehículo ante la comisión de infracciones contra las normas de tránsito sobre estacionamiento mediante el traslado del vehículo para su posterior depósito en los lugares que a tal efecto se establezcan.-

Que la citada norma, sin perjuicio de atender las diferentes causales por las cuales un vehículo puede ser removido, resulta insuficiente en su aplicación respecto de la cantidad de vehículos abandonados a la intemperie, en la vía pública o en espacios públicos, algunos de ellos en deplorables condiciones de mantenimiento, incendiados u oxidados, ocasionando por ello un peligro y riesgo inminente para los ciudadanos, generando además contaminación ambiental y atentando contra la salubridad e higiene.-

Que los diversos actores que intervienen en el control vehicular, dan cuenta de la existencia de estos vehículos abandonados y deteriorados que afectan el tránsito vehicular y causan daños al ambiente, salubridad e higiene pública.-

Que en consecuencia resulta necesaria la modificación del texto vigente, a efectos de colaborar con el Órgano Ejecutivo Municipal en la tarea de ordenar el tránsito y colaborar con la limpieza de la ciudad.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes. Peticiones, Reglamento y

Recursos Humanos emitió su Despacho N° 009/2012, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N 005/2012, celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 45º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12027, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 45º): REMOCIÓN DEL VEHÍCULO.- La remoción del vehículo procederá ante la comisión de infracciones contra las normas de tránsito y ante todas aquellas que pongan en riesgo o afectaren el medio ambiente, la "sanidad, salubridad, higiene o la seguridad en la vía pública o lugares públicos, mediante el traslado del vehículo para su posterior depósito en los lugares que el Órgano Ejecutivo Municipal indicare al efecto. El vehículo quedará a disposición del tenedor legítimo y/o titular, previa notificación del infractor, una vez que se abone la tasa de acarreo.-"

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-051-B-2012).-

ES COPIA
omm

FDO: CONTARDI
SPINA.-

NEUQUÉN, **28 MAR 2012**

VISTO:

La Ordenanza N° 12422 sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de marzo de 2012 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12422, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de marzo de 2012, por la cual se modifica el Artículo 45º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12027 Código de Procedimiento Contravencional en cuanto a la remoción de vehículos en la vía pública: y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte CD N° 051-B-12).-
GD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ.-

VISTO:

El Expediente N° CD-029-S-2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el Programa para el Desarrollo de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, para lo cual contempla la financiación de obras, servicios y equipamientos por parte de la Provincia, correspondiendo su administración y ejecución a cargo de los Municipios.-

Que el Decreto Provincial N° 2124 y sus modificaciones, establecen que las obras deben ser previamente autorizadas por el Concejo Deliberante; asimismo establece que se deberán considerar obras que permitan el recupero financiero de los montos aplicados en su ejecución a los fines de la creación por parte de los Ejecutivos Municipales de un Fondo Permanente de Obras.-

Que la Secretaría Administrativa, eleva a consideración del Cuerpo, el Proyecto Mejoras en los Mobiliarios de los sistemas informativos y flota de automotores, que le permitirá mejorar la capacidad operativa al Órgano Legislativo Municipal,

Que el importe de las mejoras, que se estima en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), se encuentra avalado con documentación relacionada con el cómputo y presupuesto de las inversiones a realizar.-

Que en consecuencia, estando enmarcado este presupuesto y sus requerimientos en lo previsto por la normativa vigente, corresponde autorizar la financiación de las obras.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su despacho N° 007/2012 .dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 003/2012 celebrada por el Cuerpo el 008.del corriente año,

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), provenientes del Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de Contratos Hidrocarburíferos al Concejo Deliberante para la ejecución del Proyecto Mejoras en mobiliarios, sistemas informáticos y flota de automotores del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, según Estudio y Proyecto que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-029-S-2012).-

ES COPIA
eac

FDO: CONTARDI
 SPINA

ANEXO I

Ref.//. Proyecto de mejora en Mobiliarios, Sistemas Informáticos y Flota de Automotores

NEUQUÉN, 17 de Febrero de 2012.-

Al Secretario Administrativo

Cr. CARLOS YANES

Su Despacho

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informarle sobre las necesidades en materia de distintos tipos de bienes que son necesarios para un mejor funcionamiento de este Cuerpo Legislativo.

Ante esto se ha realizado un relevamiento general, en lo referente al Mobiliario, Parque Informático y al parque Automotor que posee el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

Informe según relevamiento Mobiliario:

Con respecto a este ítem se ha encontrado un gran deterioro y falta de renovación en el Mobiliario en general, sean estos escritorios, mesas de reuniones, sillas, moblaje para archivo, cortinas, etc.

En varios casos se ha observado que los mismos están desarmados en forma parcial, por rotura de distintos componentes, otros rearmados, tomando distintos elementos de otros, lo cual lleva a que ya no cumplan con el fin para el cual fueron creados; esto se visualiza sobre todo en muebles para archivo.

En tema sillas, se pudo determinar que muchas han agotado su vida útil. Al igual que las distintas cortinas, las que tienen roturas en sus componentes, provocando que no puedan ser elevadas. Todo esto provoca que las personas que deben desempeñar-sus labores diarias en los distintos despachos no puedan cumplir en forma eficiente cada una de funciones, también se debe tener presente que al no estar el mobiliario en condiciones se pueden producir distintos tipos de enfermedades.

Informe según relevamiento del Parque Automotor

Con respecto a este ítem actualmente el Concejo Deliberante posee, 5 (cinco), vehículos, 2 (dos) Citroén Berlingo Multispace, una modelo 2006 y otra 2007. con capacidad para transportar cinco pasajeros, 1 (uno) Mercedes Benz Sprinter 313 cdi/c3550, tipo minibús, con capacidad para 13 personas, modelo 2004, 1 (uno) Toyota Hilux doble cabina 4x2, modelo 1997 y un Renault R12 TL sedan 4 puertas, modelo 1993.

El estado general de cada uno de ellos es malo, denotando un total abandono de los mismos en materia de mantenimiento preventivo y predictivo.

El Renault R 12, es el vehículo con mayor grado de abandono y el cual no cumple los estándares mínimos para el traslado de personas.

Con respecto a la Toyota Hilux, además del bajo mantenimiento se le debe agregar el desgaste excesivo que ha sufrido por haber sido durante años el vehículo con usos múltiples; transporte de personal y de todo tipo de cargas. Provocando que la misma ya no sea apta para el traslado de personas.

La Sprinter Mercedes Benz, se encuentra en condiciones normales, denota falta de de mantenimiento en general. La misma es solo adecuada para el transporte de personal.

Restando sólo para poder llevar adelante las diligencias administrativas y legislativas sólo las dos unidades Citroen Berlingo y de las cuales una de ellas ha sufrido la rotura íntegra del sistema de distribución, esto a raíz de la falta de mantenimiento.

Informe según relevamiento Parque Informático:

Actualmente el Concejo Deliberante cuenta con el siguiente parque informático:

- * 100 Pcs de Escritorio donde más del 80% de las mismas tienen más de 5 años funcionando. Debido a la antigüedad es más complejo conseguir repuestos que permitan mantenerlas actualizadas y la performance de las mismas baja notoriamente.
- * 30 Impresoras Láser Blanco/Negro el 90% tiene más de 8 años y ya han sido reparadas reiteradas veces por la rotura de fusor, filminas y rodillos. Actualmente hay sectores que no poseen impresoras debido a que no hay disponibles impresoras en funcionamiento.
- * 1 Impresora Láser Color
- * 1 Impresora chorro a tinta color Carro Ancho
- * 3 Servidores

Nombre del servidor	Rol del servidor	servicios	Año de Adquisición
CDNQN-SERVER	Controlador de Dominio	Servidor de Archivos Servidor de aplicaciones- Sistema SINCO Active Directory	2007
CDNQN-SID		Servidor de Aplicaciones- Sistema Integral y Digesto	2009

CDNQN-RAP		Servidor de Aplicaciones- Sistema de Recursos Humanos, Liquidación de Haberes y Sistema de Cupos de Concejales	2010
-----------	--	--	------

*1 Enlace de Internet de 2 MB para 100 pcs a través de dos firewall de seguridad, que permite el filtro y bloque de sitios, sólo pueden acceder a este servicios las pcs por conexión cableada y permite al acceso externo al sitio web institucional.

Por todo lo expuesto es Que se sugiere:

Mobiliario:

Realizar el reciclado de los distintos muebles de oficinas, esto a través de una inversión en materiales básicos, para reacondicionar y/o reciclar escritorios y muebles de archivo; el mismo se hará en etapas. Solicitando en la primera:

Adquirir sillas, las cuales serán distribuidas en las áreas necesitadas. Adquirir escritorios destinados a las salas de comisiones

Adquirir cortinas tipo Panamá, de medidas varias para Sala de Comisiones, Salón Verde y Presidencia.

La inversión estimada es \$ 100.000, (cien mil pesos)

Parque automotor:

Dar de baja el vehículo Renault R 12, sedan cuatro puertas, dominio TG1 510, modelo 1993 y Toyota Dominio BG1 128

Adquirir dos unidades nuevas, cero kilómetro. Las mismas deberán ser tipo sedan 5 puertas. De esta manera se dará una mayor agilidad a todas las tareas administrativas y legislativas que se deben desempeñar en forma diaria.

Confeccionar un plan de mantenimiento para las unidades restantes, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de las unidades.

La inversión estimada es de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos)

Parque Informático:

Servidores

Adquisición de nuevo hardware de servidor para sustituir actual servidor de dominio, es el servidor como mayor acceso y el de mayor actividad transaccional, por lo que se requiere una actualización del mismo, para evitar daños y pérdidas de información vital. Se deberá adquirir licencia de Windows 2008 server

Se Reutilizará del servidor actual de dominio como de Servidor de web y Correo (Actualmente, el servidor web donde se encuentra alojado el sitio del concejo es una pc de escritorio. El Concejo no posee servidor de correo propio, el servicio actualmente es provisto por telefónica con servicio pop3/imap pero con el limitante de sólo tener habilitadas como máximo 60 casillas)

Puesto de trabajo

Adquisición de 20 Pc de Escritorio para reemplazo de puestos de trabajos de bajo rendimiento. Las pcs retiradas serán reubicadas y otras serán usadas para partes de reemplazo o donadas.

Adquisición de 10 Pcs de Escritorio con 10 Monitores LCD para nuevos puestos de trabajos.

Impresoras

3 Impresoras láser blanco/negro de red de alta performance para sectores de-gran volumen de impresión como son Administración, Sala de Comisiones, Mesa de Entradas.

5 impresoras láser blanco/negro para sectores que no tienen impresoras actualmente.

1 impresora láser color para reemplazar la actual impresora inyección a tinta que utiliza el Dir. Legislativo para la impresión de los Ordenes del Día de la sesiones,

WIFI

Implementación de servicio wifi de Internet para zona liberadas como ser biblioteca, sala de comisiones, sala de sesiones, salón de usos múltiples (SUM), que permitirá a personas ajenas al Concejo acceder al servicio de Internet.

Implementación de servicio wifi para acceso a la red local e internet, solo para usuarios autorizados.

Internet

Ampliación del ancho de banda del servicio internet actual en caso de la implementación de WIFI y servidor de correo, es necesario ampliar el ancho de banda debido al mayor tráfico que se generara por la implementación de los mencionadas servicios.

La Inversión estimada es de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos).

Sin más saludo, cordialmente.

ANEXO A

1- Mejoras en Mobiliario.

• Sillas	\$ 50.000
• Escritorios	\$ 20.000
• Cortinas	<u>\$ 30.000</u>

SUBTOTAL

\$ 100.000

2- Mejoras en Flota Automotor.

• Adquisición de 2 unidades	\$ 180.000
-----------------------------	-------------------

3- Mejoras en Sistema Informático

• Servidor + Licencia Windows 2008 server	\$ 30.000
• 20 Pcs de escritorio	\$ 32.200
• 10 Pcs con Monitores LCD	\$ 28.000
• 3 Impresoras Laser Blanco\Negro de alto rendimiento en Red	\$ 15.000
• 5 Impresoras Laser Blanco\Negro	\$ 5.000
• 1 Impresora Laser Color.	\$ 1.800
• Instalación de WIFI mas 4 Access points y ampliación	<u>\$ 8.000</u>

SUBTOTAL

\$ 120.000

TOTAL

\$ 400.000

NEUQUÉN, 28 MAR 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 12405 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de marzo de 2012 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12405, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 08 de marzo de 2012, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), provenientes del Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de Contratos Hidrocarburíferos, al Concejo Deliberante para la ejecución del proyecto Mejoras en Mobiliarios, Sistemas Informáticos y Flota de Automotores de ese Concejo Deliberante, según Estudio y Proyecto que como Anexo I, forma parte integrante de la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 029-S-12).-

SDS

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
SERVICIOS

DECRETO Nº **0 2 4 9**

NEUQUÉN, 21 MAR 2012

VISTO:

El Registro N° 0239/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 290/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del informe mencionado, la Dirección de Personal eleva a la Subsecretaría de Recursos Humanos, para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, las actuaciones pertinentes para la confección de la norma legal a fin de aprobar los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, monto fijo y modalidad C.U.I.T., y los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos que adjunta, con la vigencia, categoría, monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que la Secretaría de Gobierno remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, monto fijo y modalidad C.U.I.T., y los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los **ANEXOS I a VIII**, que forman parte del presente Decreto, con la vigencia, categoría, monto u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo a lo solicitado por el

Informe N° 290/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; de Obras Públicas; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI
ARTAZA
FONFACH
AMERIO
SANFILIPPO.-

ANEXO I

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Subsecretaría de Turismo

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	45224	26.371.478	LIESTE MARTIN	22	01/02/2012	31/12/2012

Subsecretaría de Protección Ciudadana

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	42478	25.019.986	BARROS MARCELO ROBERTO	12	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45205	32.056.531	FLORES CANDELARES I ANA BELEN	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	42491	27.894.447	FUENTES VALERIA ZULEMA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45213	32.770.157	MARTINEZ YOLANDA AZUCENA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45214	25.148.243	MASOERO ALEJANDRA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45218	31.696.325	ROMERO LUCAS GERMAN	9	01/03/2012	31/12/2012

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	42509	26.149.135	PUSCHEL MAGALI YANET	9	01/03/2012	31/12/2012

ANEXO II

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	45462	26.810.542	SALDIVIA, DALIA ELIZABETH	9	01/03/2012	31/12/2012

Subsecretaría de Recursos Humanos

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	44290	10.565.620	ANDRES, EDUARDO RAFAEL	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44627	22.730.984	ARANDA, DANIELA ANDREA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44291	14.388.577	BAEZA, ETELVINA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45128	14.088.361	GUZMAN, BLANCA ADELA	18	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45264	31.327.827	LUQUE MICAELA VIRGINIA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44974	24.609.686	MUÑOZ, HUGO ARIEL	12	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44843	20.306.860	NAVARRETE, LAURA MARCELA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44844	18.174.287	NICOLAU, WALTER GABRIEL	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45443	14.073.154	NIEVAS, SARA DEL CARMEN	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44298	14.436.206	ORELLANA, VIRGINIA	9	01/03/2012	31/12/2012

ANEXO III

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

Administración Municipal de Ingresos Públicos

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MONTO	DESDE	HASTA
9	Practica Rentada	45514	25.556.821	VIALE, CLAUDIA	\$ 2.270,60	01/02/2012	31/12/2012
9	Practica Rentada	45516	34.516.845	CIFUENTES, DAIANA	\$ 2.218,30	01/02/2012	31/12/2012
9	Practica Rentada	45513	34.866.458	PEREYRA, ANA LAURA	\$ 2.218,30	01/02/2012	31/12/2012
9	Practica Rentada	45108	28.981.157	LUCERO, IVANA	\$ 2.218,30	01/02/2012	31/12/2012

ANEXO IV

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Subsecretaría de Desarrollo Social

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	45588	24.109.818	EIGUREN PAULA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44210	18.501.725	JARA MARIA TERESA	12	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44159	31.805.349	QUINTULAF CLAUDIA SUSANA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44563	26.810.160	FUENTEALBA WALTER NICOLAS	12	01/02/2012	31/12/2012
2	C.A.C.		29.098.488	SALAS SILVIO ANDRES	12	01/03/2012	31/12/2012

Subsecretaría de Cultura

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MONTO	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	45444	21.975.256	ASTETE CARLOS MARCELO	9	01/02/2012	31/12/2012
10	CUIT	44855	16.082.980	ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA	\$ 2.550.-	01/02/2012	31/12/2012
10	CUIT	42923	24.975.898	ALBARDONEDO MARÍA VALERIA	\$ 1.200.-	01/02/2012	31/12/2012

Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MONTO	DESDE	HASTA
2	C.A.C.		26.757.435	EGGLE PATRICIA ROSANA	12	01/03/2012	31/12/2012

ANEXO V

**SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS**

**Subsecretaría de Planificación
Urbana**

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MONTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	45172	32.020.934	CAVALLOTTI DAMIAN CARMELO	\$ 2.300.-	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	42621	25.725.051	TARDUGNO LUISA ELIZABETH	9	01/03/2012	31/12/2012

Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	45186	27.894.683	VERGARA ANDREA ELIZABET	9	01/03/2012	31/12/2012

ANEXO VI

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	44664	7.688.991	MOYA DESIDERIO	9	01/03/2012	31/12/2012

Subsecretaría de Obras y Mantenimiento

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	45487	33.476.828	LESTON WILLIAMS ROBERTO	18	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45348	34.032.354	OVIEDO NANCY EDITH	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44490	29.226.545	SANCHEZ VERONICA ANDREA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44710	92.777.492	TORRES SALAZAR, RUTH MARGARITA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45288	32.922.269	VAZQUEZ JESUS EMMANUEL	12	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45453	25.308.712	FARIAS ESTEBAN MARTIN	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45454	7.688.980	MUÑOZ NICOLAS SEGUNDO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45456	20.794.093	FUENTES JORGE	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45461	16.284.729	MUÑOZ ANGEL RAMON	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45287	31.614.635	LLANTEN ALEJANDRO JAVIER	12	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44805	8.203.390	LOPEZ JUAN CARLOS	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44806	16.362.498	RIOS ANSELMO DANIEL	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44654	92.429.969	MEDRANO BALTIERRA EMILIO MANUEL	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44589	93.422.254	PEÑA DANIEL ERNESTO	9	01/03/2012	31/12/2012

Subsecretaría de Mantenimiento Vial

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	45452	30.941.705	ERBIN DIEGO ARMANDO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45457	92.265.734	FERNANDEZ DELGADO JORGE ALIRO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45458	92.285.230	CHAIPUL BARRIA ERIS DUBERLI	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44917	10.525.603	RETAMAL JULIO ANTONIO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44721	12.066.246	BUSTAMANTE GERARDO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44849	7.688.374	GUTIERREZ LUIS ALBERTO	9	01/03/2012	31/12/2012

Subsecretaría de Servicios Ambientales

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	44958	36.371.896	HERNANDEZ, MAXIMILIANO	9	01/03/2012	31/12/2012

Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	45182	31.805.457	ALVERDI, DANIELA AYELEN DEL CARMEN	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45244	31.314.440	ANABALON CLAUDIO FABIAN	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45246	33.952.226	BANCHIO GONZALO FERNANDO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45249	23.001.658	BUSTAMANTE MARIA LINA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44701	26.810.558	CASTILLO, CAROLINA ADRIANA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45253	27.979.663	CHANDIA MARTA CARINA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44451	36.257.121	GUZMAN GABRIEL OSCAR	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45268	29.154.329	PEÑA, CLAUDIO RUBEN	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45229	31.950.330	RUIZ, RICARDO GERMAN	18	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45274	37.101.891	SANTA MARIA EDUARDO FEDERICO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45279	28.621.154	TRONCOSO, SUSANA	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45455	22.783.916	MORENO JOSE ELIBERTO	9	01/03/2012	31/12/2012

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	45459	21.370.638	PEREZ VICTOR HUGO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45460	11.640.868	CONAQUEO LUIS FERNANDO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45463	92.864.365	RIVAS ARRIAGADA JULIO RODRIGO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45464	12.065.225	TIGNADO JULIO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45465	21.807.999	MOYA MARCELO FABIAN	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44918	92.387.110	OLIVARES ARAYA CRISTIAN PATRICIO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44652	10.014.614	BRITO JULIO ARMANDO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44595	7.575.491	SANZ ANDRES CAYETANO	9	01/03/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	44893	92.764.583	HINRICKSEN MUÑOZ, JUAN EDGARDO	9	01/03/2012	31/12/2012
12	Programa Mant. de Plazas		10.536.247	JARA ELSA DEL CARMEN	\$ 700.-	01/03/2012	31/12/2012

ANEXO VII

INTENDENCIA

Coordinación General del Museo Nacional de Bellas Artes -Neuquén

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MONTO	DESDE	HASTA
2	C.A.C.	43394	7.577.929	AGUERIA, CARLOS HONORIO	9	01/02/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45566	28.989.385	JARA NAVARRETE, BEATRIZ	12	01/02/2012	31/12/2012
2	C.A.C.	45567	25.725.651	SIERRA, VALERIA PAOLA	12	01/02/2012	31/12/2012
10	CUIT	42960	17.641.221	DEL RIO, PATRICIA LAURA	\$ 1800.-	01/02/2012	31/12/2012

ANEXO VIII

CONTADURÍA MUNICIPAL

GRUPO	TIPO	L.P.N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MONTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	44042	30.226.550	CERANA TISEYRA, CECILIA	\$ 2.600.-	01/02/2012	31/12/2012
10	CUIT	45417	24.078.554	ALVAREZ FLAVIA PAOLA	\$ 3.500.-	01/02/2012	31/12/2012

BIENESTAR SOCIAL

BIBLIOTECAS POPULARES

DECRETO N° 0 2 3 4

NEUQUÉN , 19 MAR 2012

V I S T O:

El Expediente OE N° 12539-M-11 y la Nota N° 76/11 de la División Archivo Histórico, Documentación y Bibliotecas Populares -Dirección de Desarrollo Interinstitucional- Dirección Municipal de Relaciones Institucionales -Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales- de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la categorización de Bibliotecas Populares correspondiente al relevamiento realizado a fines del año 2011, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 10824, acompañando a tal efecto el listado pertinente;

Que la Ordenanza mencionada, creó la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las Bibliotecas Populares, consistente en una asignación permanente, pagadera en forma mensual, medida en módulos según categorías determinadas por parámetros basados en la cantidad de libros y socios activos que posean, debiendo realizarse la categorización anualmente;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Relaciones Institucionales e Internacionales y Secretario de Gobierno;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 10/12), informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para otorgar la Contribución Municipal dispuesta por la Ordenanza N° 10824;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la **CATEGORIZACIÓN** de las **Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén**, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 10824, correspondiente al año 2011 que, como ANEXO I, forma parte del presente Decreto, de acuerdo a la Nota N° 76/11 de la División Archivo Histórico, Documentación y Bibliotecas Populares -Dirección de Desarrollo Interinstitucional- Dirección Municipal de Relaciones Institucionales -Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales- Secretaría de Gobierno.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Contribuciones Municipales a las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén, según lo establecido en la Ordenanza N° 10824 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI
ARTAZA.-

ANEXO I

Bibliotecas	Categoría Anterior	Dic-11	Categoría Actual	Módulos	Valor Módulo	Mensual 2012	Nº Orden
Juan Bautista Alberdi	A	\$ 2.030.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	1
Amaranto Suárez	B	\$ 1.400.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	2
Ángel Edelman	A	\$ 2.030.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	3
Dario Millain	C	\$ 1.120.-	C	160	\$ 10.-	\$ 1.600.-	4
Eliel Aragón	A	\$ 2.030.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	5
Enrique Rocca	A	\$ 2.030.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	6
Escritores Neuquinos	A	\$ 2.030.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	7
Espacio de Libertad	C	\$ 1.120.-	C	160	\$ 10.-	\$ 1.600.-	8
Gran Neuquén	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	9
Homero Manzi	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	10
Hugo Berbel	A	\$ 2.030.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	11
Huiliches	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	12
Irma Cuña	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	13
Jaime De Nevares	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	14
Jorge Águila	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	15
Julio Cortázar	A	\$ 2.030.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	16
Kique Sánchez Vera	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	17
Libertador San Martín	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	18
Luis Topo Oliva	C	\$ 1.120.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	19
Pehuén	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	20
Quim Hue	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	21
Rodolfo Walsh	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	22
Ruca Limay	A	\$ 2.030.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	23
Salomón	B	\$ 1.400.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	24
San Lorenzo Norte	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	25
Segundo Vázquez	A	\$ 2.030.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	26
Suyai Mapu	B	\$ 1.400.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	27

VISTO:

El Expediente OE N° 567-M-12, la Ordenanza N° 6485 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Control y Fiscalización de la Subsecretaría de Planificación Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de marras, se tramita la autorización municipal para la demolición, por parte de terceros, de edificios, instalaciones o sus estructuras;

Que la Ordenanza N° 6485, modificada por la Ordenanza N° 10706, establece las condiciones bajo las cuales debe realizarse los procesos de demolición de edificios, instalaciones o sus estructuras en el ejido de la ciudad de Neuquén;

Que la experiencia adquirida en estos años demuestra que con el fin de minimizar riesgos resulta necesario mejorar las condiciones de seguridad de terceros (bienes y personas) durante dichos procesos;

Que atento a lo establecido en el Título II, Capítulo Único, Artículo 85°), Incisos 4), 5) y 13) de la Carta Orgánica Municipal, son atribuciones y deberes del Intendente Municipal, dictar decretos y presentar proyectos de ordenanzas, promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las mismas, otorgar permisos y habilitaciones y ejercer el poder de policía en todos sus aspectos;

Que tal como lo determina el Título VIII, Capítulo III, Artículos 142°) y 143°) del mencionado cuerpo legal, la Municipalidad de Neuquén posee la potestad indelegable del poder de policía en el ámbito de su ejido, la que instrumenta mediante acciones de control y prevención;

Que en ese sentido se considera necesario ampliar el requerimiento de información descripta en una memoria técnica respecto de los trabajos y condiciones sobre las que se efectuarán los mismos; como así también exigir la contratación de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros;

Que dado que dichos requisitos no han sido expresamente citados en la normativa de aplicación, resulta necesaria su reglamentación para la formal incorporación al trámite de permiso de demolición;

Que por Dictamen N° 057/12, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones que realizar al proyecto de decreto de marras;

Que por Pase N° 054/12 tomaron intervención los señores Subsecretario de Planificación Urbana y Secretario de Obras Públicas;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Reglamento de la Ordenanza N° 6485, modificada por la Ordenanza N° 10706, referido al trámite de permiso de demolición que como Anexo I "Solicitud de Autorización para Demolición" y Anexo II "Memoria Técnica" forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección General de Control y Fiscalización a los fines que correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

GD

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
AMERIO.-

- a- EL USO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO.
- b- LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS EN OBRA DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES.
- c- LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN MUNICIPAL PODRÁ EXIGIR CUALQUIER MEDIDA DE PRECAUCIÓN AÚN CUANDO NO ESTUVIERA EXPRESAMENTE DETERMINADA EN LAS ORDENANZAS N°s 6485, 7025 Y DEMÁS/NORMAS CONCORDANTES.-

ANEXO II

MEMORIA TÉCNICA

Contenidos Mínimos

a - Edificación sujeta a demolición

Datos del inmueble sujeto a demolición, del propietario, y del profesional interviniente responsable de llevar a cabo las tareas de demolición.

b - Proceso de demolición

Descripción de las tareas a realizar: en caso de ser necesaria la ejecución de excavaciones, de tratarse de construcciones precarias o de cualquier otra situación que pudiere afectar la estructura de edificaciones o instalaciones linderas, deberán presentarse estudios de suelos y proponerse y ejecutarse las obras de submuración y protección adecuadas para garantizar la estabilidad de las mismas.

Cálculo del volumen de escombros, residuos especiales, etc. a retirar del lugar y disposición final.

Detalle del equipamiento y materiales a utilizar.

Medidas de protección a implementar para resguardo de la vía pública y espacios / construcciones linderas.

Medidas de seguridad para el personal empleado.

Medidas de mitigación a ejecutar durante las tareas y limpieza del predio (ruidos, polvo, plagas, escombros, residuos especiales, etc.)

Plazo de ejecución y cronograma de tareas.

c -Normativa

Resulta de aplicación la Ordenanza N° 6485, modificada por Ordenanza N° 10706.

La Memoria Técnica deberá ser elaborada por profesional habilitado por el Colegio/Consejo Profesional correspondiente, mediante recursos gráficos, fotográficos y todo el que considere necesario para la mejor comprensión de la misma, desarrollado en lo posible en no más de diez páginas, una copia en papel y otra en formato digital.

La Memoria Técnica deberá ser suscripta por el propietario y el profesional responsable en todas sus fojas e intervenida por el Colegio o Consejo Profesional correspondiente.-

VISTO:

El Expediente OE N° 8176-M-11, el Convenio de pago suscripto en fecha 08 de septiembre de 2011 entre el Municipio y el Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.-, el Decreto N° 1162/11, el Decreto N° 1631/11 y la Resolución N° 0008 del 5 de enero de 2012, estos últimos mediante los cuales prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N 2141 de Administración Financiera y Control , de aplicación supletoria en el ámbito municipal y el proyecto de decreto elaborado por el área de presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1162/11 se aprobó el Convenio de Pago a favor del Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.-, por la deuda devengada de capital y actualizaciones al 10 de agosto de 2011, de conformidad a la consolidación realizada por el Municipio y el I.M.P.S., en concepto de contribuciones y aportes previsionales, de acuerdo al Artículo 19°) de la Ordenanza N° 11633 y al Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467 respectivamente, determinándose en el Anexo I del Convenio mencionado, una deuda de \$ 11.423.639,39;

Que respecto de la modalidad de pago de la deuda consolidada, se acordó en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 401.621,27 cada una, venciendo la primera el día 10 de septiembre de 2011;

Que con fecha 06 de marzo de 2012, se suscribió entre las partes una Addenda al Convenio de Pago, acordando el cambio de la tasa de financiación a una tasa nominal anual del 16% o a la Tasa BADLAR (tasa de interés promedio ponderado por monto, correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 o 35 días y de más de un millón de Pesos en todos los bancos con casa en Capital Federal y Gran Buenos Aires) del décimo día anterior a cada vencimiento más un 4%, la que sea mayor;

Que corresponde considerar el pago de Pesos Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 12.851.880,64), en treinta y dos (32) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del 10 de enero de 2012;

Que en el año 2012 corresponde atender el pago de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con Veinticuatro Centavos (\$ 4.819.455,24);

Que el Decreto N° 0887/05, reglamentario de la Ordenanza N° 10149, en su Anexo B, Artículo 2°), Inciso c), establece que es objeto del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal cancelar la deuda pública de la Municipalidad de Neuquén, de origen provincial, nacional o internacional con organismos públicos o privados;

Que, asimismo, en su Anexo B, Artículo 2°), Inciso a), establece que es objeto del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11939 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el presupuesto general, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR la **ADDENDA** suscripta con fecha 06 de marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL -I.M.P.S.-** por la cual acuerdan que, a partir de la Cuota N° 5 establecida en el Anexo II del Convenio de Pago suscripto el día 08 de septiembre de 2011, aprobado por Decreto N° 1162/2011, con vencimiento el 10 de enero de 2012, la tasa de financiación será calculada a una tasa nominal anual del 16% o la tasa BADLAR (tasa de interés promedio ponderado por monto, correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 o 35 días y de más de un millón de Pesos en todos los bancos con casa en Capital Federal y Gran Buenos Aires) del décimo día anterior a cada vencimiento más un 4%, la que sea mayor; cuyo original forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) AUTORIZAR el pago de la suma de **PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.851.880,64)**, al Instituto

Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.-, a través del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, creado por Ordenanza N° 10149, en treinta y dos (32) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de **PESOS CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 401.621,27)** cada una, venciendo la primera el día 10 de enero de 2012, y las restantes los días 10 de cada mes o el primer día hábil siguiente si alguno de ellos resultara inhábil.-

Artículo 3°) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631/11, y estimado en los Artículos 1°), Parte I, Anexo I; y 2°), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 0008/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

RECURSOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO		
RESERVA FISCAL		
FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL		
Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal		4,819,455
		4,819,455
TOTAL INCREMENTO RECURSOS		4,819,455
EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de la deuda pública	
<i>Partida Principal:</i>	Amortización de la deuda	
<i>Actividad/Obra:</i>	Amortización de la deuda pública	3,396,371
		3,396,371
<i>Partida Principal:</i>	Intereses de la deuda	
<i>Actividad/Obra:</i>	Intereses, comisiones y gastos de la deuda pública	1,423,084
		1,423,084
Total:	Servicios de la deuda pública	4,819,455
TOTAL:	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	4,819,455
TOTAL INCREMENTO EROGACIONES		4,819,455

Artículo 4°) NOTIFICAR, a través de la Secretaria de Economía y Hacienda, del presente Decreto al Banco de la Nación Argentina, designado Fiduciario del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, por el Artículo 4°) del Decreto N° 0887/05. de acuerdo a la autorización estipulada en el Artículo 2°), Anexo II, de la Ordenanza N° 10149.-

Artículo 5°) ESTABLECER que la aplicación de los fondos fideicomitidos que surgen del presente Decreto, serán efectuados de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo aprobado mediante Resolución IT 494ADS de la entonces Secretaria de Economía. Obras Públicas y Gestión Urbana.

Artículo 6°) NOTIFICAR mediante nota de estilo, por la Secretaria de Economía y Hacienda del

presente Decreto a las autoridades del Instituto Municipal de Previsión Social – I.M.P.S.-

Artículo 7º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno de Economía y Hacienda ; de Desarrollo Humano; de Obras Públicas y de Servicios Urbanos.-

Artículo 9º) REGÍSTRESE , publíquese , cúmplase de conformidad, desde a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///gp

ES COPIA

FDO)

QUIROGA
BERMUDEZ
INAUDI
ARTAZA
FONFACH
AMERIO
SANFILIPPO

ADDENDA AL CONVENIO DE PAGO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL -I.M.P.S.-

—En la ciudad de Neuquén, a los 06 días de marzo del año 2012, entre la Municipalidad de Neuquén. con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Don. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11 301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 224 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 11 de noviembre de 2011 y Acta de Sesión Especial N° 07 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 09 de diciembre de 2011, y el señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA, D.N.I. N° 17.758.486, designado por Decreto N° 1547 del 10 de diciembre de 2011, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL -I.M.P.S.-** con domicilio legal en calle Fotheringham N° 277 de la ciudad de Neuquén, representado en este acto por el Administrador General, Lic. DANIEL DEL COLLADO D.N.I N° 13.750.1S5. en adelante "EL INSTITUTO" por la otra y denominadas en conjunto "LAS PARTES" convienen la ADDENDA al CONVENIO DE PAGO que se registrará por las Cláusulas y Condiciones :-----

PRIMERA: "LAS PARTES" acuerdan que, a partir de la cuota N° 5 establecida en el Anexo II del Convenio de Pago suscripto el día 08 de Septiembre de 2011 y por Decreto N° 1162/11, con vencimiento el día 10 de enero de 2012, la tasa de financiación será calculada a una tasa nominal anual del 16% (dieciséis por ciento) o a la Tasa BADLAR (Tasa de interés ponderado por monto, correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 o 35 días y de más de un millón de Pesos en todos los bancos con casa en Capital Federal y Gran Buenos Aires) del décimo día anteriores cada vencimiento más un 4% (cuatro por ciento), la que sea mayor -----

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" abonará a "EL INSTITUTO" las treinta y dos (32) cuotas pendientes de pago acordadas en el Convenio de Pago citado con el Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 0887/05 Ordenanza N° 10149, en su Anexo B, Artículo 2º), Inciso c), venciendo la primera el día 10 de enero de 2012, y las restantes los días 10 de cada mes o el primer día hábil siguiente si alguno de ellos resultara inhábil.-----

TERCERA: Lo acordado en la presente Addenda pasa a formar parte del Convenio de Pago, sin que ello implique alterar sus términos y- condiciones más allá de lo estrictamente convenido.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un "mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados (Expte: OE N°8176-M-11). -----

CONVENIOS

DECRETO N° **0 2 5 3**

NEUQUÉN , **21 MAR 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 12103-D-11 y el Convenio sobre Servicio de Seguridad Adicional suscripto con fecha 19 de marzo de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la prestación del Servicio de Seguridad Adicional por parte de la Policía en distintos ámbitos de la Municipalidad, de acuerdo a requerimientos formalizados por ésta, detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del Convenio;

Que el servicio consistirá en la protección de bienes y personas que se encuentren en oficinas, predios, acompañamientos e instalaciones municipales, y en servicios eventuales que pudieran solicitarse conforme a las necesidades;

Que el personal policial deberá estar correctamente uniformado, munido de arma reglamentaria y/o los elementos que correspondieren según las características del servicio, portando algún medio de comunicación, y registrará su prestación en planilla de rigor que será visada por el área que la Municipalidad destine para ello;

Que la Municipalidad proveerá de las comodidades necesarias para la permanencia del personal policial en el área de servicio, con el compromiso de que éste no permanecerá a la intemperie, salvo que circunstancias especiales así lo justifiquen;

Que los distintos valores de la hora hombre para el servicio de seguridad, se encuentran establecidos en la Cláusula Sexta del citado Convenio;

Que el Convenio de Servicio tendrá vigencia desde el día 01 de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012;

Que previo a su suscripción, por Informe N° 363/11 intervino la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 041/12-

no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que por Pase N° 29/12 la Dirección General de Administración Financiera, informa que se procedió a cargar los preventivos N°s. 105 a 115 para la ejecución del Convenio de marras;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio sobre Servicio de Seguridad Adicional suscripto con fecha 19 de marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, el cual tiene por objeto la prestación del Servicio de Seguridad Adicional por parte de la Policía en distintos ámbitos de este Municipio, con vigencia desde el día 01 de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) Mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a las autoridades de la Policía de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

EXENTO
Art. 030
Fecha: 21/03/12

CONVENIO SOBRE SERVICIO DE SEGURIDAD ADICIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

---En la ciudad de Neuquén, a los 19 días de MARZO del año 2012, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 224 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén de fecha 11 de noviembre de 2011 y Acta de Sesión Especial N° 07 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 09 de diciembre de 2011; y por los señores Secretarios de Coordinación, **Cr. MARCELO GABRIEL BERMÚDEZ**, D.N.I. N° 18.395.681, designado por Decreto N° 1545/11; y de Economía y Hacienda, **Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**, D.N.I. N° 17.758.486, designado por Decreto N° 1547/11, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con domicilio en calle Montevideo N° 45 de la ciudad de Neuquén, representada por el señor Coordinador Operativo Provincial de Servicio de Policía Adicional, Comisario Inspector **MÁXIMO ALBERTO RETAMAL**, D.N.I. N° 17.641.217, en adelante "**LA POLICÍA**", por la otra parte; y denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Convenio, que tiene por objeto la prestación del Servicio de Seguridad Adicional, de acuerdo a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: "**LA POLICÍA**" prestará servicio de seguridad en distintos ámbitos de "**LA MUNICIPALIDAD**", de acuerdo a requerimientos formalizados por ésta y cuyo detalle enumerativo se adjunta en el **ANEXO I** que integra el presente Convenio, como así también los servicios eventuales que pudieran solicitarse conforme a las necesidades. Dichos servicios pueden ser prestados por el personal de Franco de Servicio o por el personal en situación de Retiro, tal como está contemplado en el Artículo 3°) de la Ley Provincial N° 602.

SEGUNDA: El servicio consistirá en la protección de bienes y personas que se encuentren en oficinas, predios, acompañamientos e instalaciones municipales, en horarios y días que determine la Autoridad de Aplicación, de acuerdo al detalle enunciativo del **ANEXO I**, y en aquellos otros servicios que se requieran, pudiendo hacerse extensible dicho horario a requerimiento de "**LA MUNICIPALIDAD**", como así también podrán ser discontinuados a decisión de esta última, lo cual se comunicará por medio de documento escrito a la Dirección de Servicio de Policía Adicional, de acuerdo a los distintos valores establecidos en la **CLÁUSULA SEXTA**. A efectos de la prestación, el personal policial deberá estar correctamente uniformado, munido de arma reglamentaria, portando chalecos antibalas o el acreditamiento que correspondiere, según características del servicio, con medio de comunicación debiendo registrar su presentación y culminación en planilla de rigor que será visada, controlada y conformada por "**LA**

Cr. MARCELO G. BERMÚDEZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

HORACIO RODOLFO QUIROGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

EXENTO	
Art. _____	_____
Fecha _____	_____
DIRECCION _____	

MUNICIPALIDAD", a través de los responsables de cada uno de los sectores solicitantes. Cada Secretaria deberá velar por el efectivo cumplimiento de las horas realizadas, siendo el tope disponible las horas establecidas en el **ANEXO I**. La Autoridad de Aplicación definida en la **CLÁUSULA OCTAVA** será quien agrupará todas las planillas y las remitirá a la Contaduría Municipal para su liquidación.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" en el **ANEXO I** del Convenio enumera las dependencias municipales y la cantidad de horas hombre que se ocuparán en cada una, solo a modo indicativo ya que de ninguna forma implica compromiso de **"LA MUNICIPALIDAD"** hacia **"LA POLICÍA"** de contratar la totalidad de los objetivos, como así tampoco impide la utilización del servicio en cualquier otra dependencia en el futuro, siempre ajustándose al procedimiento establecido en el presente Convenio.

CUARTA: A los efectos de una correcta comunicación entre **"LAS PARTES"** y para evitar inconvenientes durante la prestación del servicio, **"LA MUNICIPALIDAD"** indicará a través de Órdenes de Servicio los objetivos a cubrir y las modificaciones que se produjeran durante el periodo del Convenio de marras, en un todo de acuerdo con el relevamiento del objetivo que produzca la Dirección de Servicio de Policía Adicional.

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" proveerá de las comodidades necesarias al personal policial en el área de servicio, con el compromiso de que no permanecerá a la intemperie, salvo que circunstancias especiales así lo justifiquen, debiendo proveer agua, luz, gas, sanitarios, calefacción y/o refrigeración.

SEXTA: El valor de la hora hombre acordado conforme lo establecido en la Resolución N° 118/11 "JP", para el servicio de seguridad, a partir del día 01 de enero de 2011, es de:

PESOS VEINTIDÓS (\$ 22.-) para servicios de seguridad e inmuebles o bienes públicos (Artículo 1º, Categoría V, Inciso a), de la Resolución N° 118/11 "JP").

PESOS VEINTIDÓS (\$ 22.-) para la custodia de bocas de pago o cajas recaudadoras y/o donde se guarden valores (Artículo 1º, Categoría II, de la Resolución N° 118/11 "JP").

PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36.-) para acompañamiento de pagadores por vía terrestre (Artículo 1º, Inc. b), Categoría III, de la Resolución N° 118/11 "JP").

Cuando el servicio sea prestado en el horario de 22:00 horas a 08:00 horas y/o los días sábados a partir de las 20:00 horas, domingos y feriados, se adicionará a los valores horarios establecidos la suma de **PESOS SEIS (\$ 6.-)** por hora hombre (Cláusulas Generales: Cláusula I, de la Resolución N° 118/11 "JP"). La certificación será efectuada en forma quincenal y el pago será mensual, a los siete (7) días de presentada la liquidación de los servicios realizados en el mes anterior, mediante depósito en la Cuenta Corriente del Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, N° 104/04 "Jefatura de Policía – Servicio de Policía Adicional". **"LA MUNICIPALIDAD"** deberá entregar copia del comprobante del mismo a la Dirección Provincial

Cr. MARCELO BERMUDEZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Horacio Rodolfo Quiroga
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

Cr. JOSE ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

EXENTO	
Art. _____	_____
Fecha _____	_____
DPTO. _____	_____
DIRECCION _____	_____

de Servicio Policía Adicional.

SÉPTIMA: El valor de la hora establecido en la Cláusula anterior, sólo estará sujeto a modificaciones en función de las Resoluciones emanadas de la Jefatura de Policía. Para el reconocimiento definitivo y entrada en vigencia del nuevo valor de la hora hombre por parte de "LA MUNICIPALIDAD" deberá suscribirse un acta dando expreso consentimiento de ello, que formará parte integrante del presente Convenio.

OCTAVA: Para los trámites administrativos y de requerimiento de refuerzos por parte de la "LA MUNICIPALIDAD", el organismo policial referente será la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional. A ella se le deberá requerir la desafectación de efectivos y su reemplazo para el caso en que fuera menester por inconducta o incumplimientos. La Autoridad de Aplicación por parte de "LA MUNICIPALIDAD" será la Subsecretaría de Protección Ciudadana o, en su defecto, quien la reemplace en el futuro.

NOVENA: En el supuesto de requerirse de otro servicio y/u objetivo, se solicitará mediante nota a la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional, con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas de producirse el evento y con referencia a este Convenio, rigiendo los términos del presente.

DÉCIMA: El incumplimiento de alguna de las Cláusulas por parte de "LAS PARTES" será causal del levantamiento del servicio.

UNDÉCIMA: El presente Convenio, excepcionalmente, tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2012 y caducará el día 31 de diciembre de 2012.

DUODÉCIMA: En el caso de que "LA MUNICIPALIDAD" decida rescindir el Convenio, deberá comunicarlo, por lo menos, con 30 días de antelación. "LA POLICÍA" se reserva el derecho de rescindir el Convenio cuando a instancia de la Jefatura de Policía se resuelva en ese sentido, conforme a lo estipulado en el Artículo 29º) del Decreto Provincial N° 2103, reglamentario de la Ley Provincial N° 602: "Toda situación que pudiere suscitarse entre la autoridad policial y las entidades contratantes, será resuelta en última instancia por la Jefatura de Policía...".

DECIMOTERCERA: Para todos los efectos legales que puedan derivarse de la interpretación y/o ejecución del Convenio, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. A ese fin, "LAS PARTES" constituyen domicilio legal en los arriba indicados. No obstante ello, se comprometen a agotar las vías de solución amistosa ante eventuales diferencias.

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad y fecha ut supra mencionadas, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto (Expte. OE N° 12103-D-11).-

///sds.-

Cr. MARCELA BERMUDEZ
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



HORACIO ROQUELO QUIROGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ANEXO I

DETALLE DE OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CON SERVICIOS DE
POLICIA ADICIONAL

EXENTO

Art. _____

Fecha _____

DPTO. _____

CÓDIGO	OBJETIVO	HORARIO	DIRECCIÓN	EFFECTIVOS	VALOR POR HORA
OM007	1- Tesorería Municipal	L a V de 07:00 hs. a 15:00 hs.	Avda. Argentina esq. Roca	2	\$ 22.- \$ 28.-
OM021	2- Dirección Municipal Tránsito - Predio Santa Teresa	Todos los días las 24 hs.	Santa Teresa N° 2009	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM036	3- Palacio Municipal	L a V de 20:00 hs. a 08:00 hs., y las 24 hs. fin de semana.	Avda. Argentina esq. Roca Tel. 4491200	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM041	4- TMF Juzgado N° 2	L a V de 07:00 hs. a 15:00 hs.	Mitre N° 461 Tel. 4491200 Int. 4621	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM043	5- Delegación Progreso (Sector Administrativo)	Todos los días 24 hs.	Arabarco y Antártida Argentina	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM052	6- Dirección de Comercio	Todos los días 24 hs.	Ricchieri N° 645	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM058	7- Dcción. Tránsito / Cap. /Med. Lab. (Ex casa municipal)	Todos los días 24 hs.	Perito Moreno N° 635 Tel. 4491200 Int. 4483	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM067	8- Estacionamiento Medido II	Todos los días 24 hs.	Parque Central Tel. 4491200 Int. 4487	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM071	9- Tribunal Municipal de Fallos N° 1 - Tesorería	Todos los días 24 hs.	Mitre N° 675	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM076	10- Delegación San Lorenzo	Todos los días 24 hs.	Matheu y Las Gaviotas	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM078	11- Tesorería Rivadavia N° 180	L a V de 07:00 hs. a 14:00 hs.	Rivadavia N° 180	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM108	12- Jardín Mpal. Eva Perón	L a V de 14:00 a 08:00 hs.; y fin de semana las 24 hs.	Candelaria y Planas	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM109	13- Jardín Mpal. Eluney	L a V de 14:00 hs. a 08:00 hs.; y fin de semana las 24 hs.	Belgrano y Pringles	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM110	14- Jardín Mpal. Portal de Belén	L a V de 14:00 hs. a 08:00 hs.; y fin de semana las 24 hs.	Lanín N° 450	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM111	15- Jardín Mpal. Mariano Moreno	L a V de 14:00 hs. a 08:00 hs.; y fin de semana las 24 hs.	Pelagatti N° 144	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM215	16- Sección Predio Secuestro	Todos los días de 22:00 hs. a 08:00 hs.	Parque Industrial	2	\$ 28.-
OM512	17- Carnet de Conducir	L a V de 07:00 hs. a 15:00 hs.	Santa Teresa N° 2009	1	\$ 22.- \$ 28.-
OM079	18- Unidad Desconcentración Municipal	L a V de 07:00 hs. a 15:00 hs.	Godoy y Novella	3	\$ 22.- \$ 28.-
OM081	19- Caja	L a V de 07:00 hs. a 15:00 hs.	Godoy y Novella	1	\$ 22.- \$ 28.-

Cr. MARCELO BERMUDEZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

HORACIO RODOLFO DEIRUGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

Cr. JOSÉ MARTÍNEZ
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

NEUQUÉN, **23 MAR 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 3829-M-07, la Addenda suscripta el día 20 de marzo de 2012 al Contrato de Comodato de fecha 20 de diciembre de 2010, firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA; y**

CONSIDERANDO:

Que por la citada Addenda las partes acuerdan ampliar el plazo establecido en el Anexo I del citado Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0055/11, hasta el 31 de octubre de 2012 con el objeto de continuar realizando las tareas necesarias para el buen funcionamiento de la Asociación;

Que asimismo, el Municipio reconoce un incremento respecto del monto dispuesto en dicho Anexo, a partir del período marzo de 2012, considerando la variación de los precios de los insumos/servicios que tiene que contratar la Asociación;

Que en función de lo acordado, las partes aprueban por doce meses el Flujo de Fondos Proyectados para los años 2011-2012 por la suma de \$ 51.600.- mensuales durante el período noviembre 2011 a febrero 2012 y por la suma de \$ 59.340.- mensuales durante el período marzo 2012 a octubre 2012, lo cual da un total de \$ 681.120.-;

Que previo a la suscripción de la Addenda de marras, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 091/12-, no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que por Pase N° 125/12, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad:

"Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-DF-1-0-2, Partida Principal: "Transferencias" cuenta con crédito presupuestario;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR la Addenda suscripta el día 20 de marzo de 2012 al Contrato de Comodato de fecha 20 de diciembre de 2010, firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA**, por la cual acuerdan ampliar el plazo establecido en el Anexo I de dicho Contrato, aprobado a través del Decreto N° 0055/11, hasta el 31 de octubre de 2012 con el objeto de continuar realizando las tareas necesarias para el buen funcionamiento de la Asociación; como así también, aprueban por doce meses el Flujo de Fondos Proyectados para los años 2011-2012 por la suma de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 51.600.-)** mensuales, durante el período noviembre 2011 a febrero 2012, y por la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 59.340.-)** mensuales, durante el período marzo 2012 a octubre 2012, lo cual da un total de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 681.120.-)**; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1°), a favor de la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA**, con cargo a la Imputación: 3-DF-1-0-2, Partida Principal: "**Transferencias**", del **Presupuesto de Gastos vigente.-**

Artículo 3°) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Servicios Urbanos, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original de la Addenda aprobada en el Artículo 1°) a las autoridades de la Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos" Colonia Rural Nueva Esperanza.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.- *

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

SDS

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA
SANFILIPPO

**ADDENDA AL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES
UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA**

-----En la ciudad de Neuquén, a los 20 días de marzo del año 2012, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Don. HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 224 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 11 de noviembre de 2011 y Acta de Sesión Especial N° 07 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 09 de diciembre de 2011, y el señor Secretario de Servicios Urbanos, **Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO**, D.N.I. N° 16.819.880, designado por Decreto N° 1550/11, en adelante "**EL COMODANTE**", por una parte; y la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA**, con domicilio constituido en Manzana 12, Lote D, de la Colonia Rural Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén, representada por su Presidenta, señora **CLARA INÉS SANDOVAL**, D.N.I N° 18.497.163, con domicilio real en Manzana 25, Lote A, de la Colonia Rural Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén, en adelante, "**EL COMODATARIO**", por la otra parte; ambas denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente **ADDENDA al CONTRATO de COMODATO**, la que se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones.-----

PRIMERA: "**EL COMODANTE**" y el "**COMODATARIO**" acuerdan ampliar el plazo del **Anexo I** del Contrato de Comodato suscripto con fecha 20 de diciembre de 2010, aprobado por Decreto N° 0055/11, hasta el 31 de octubre de 2012 con el objeto de continuar realizando las tareas necesarias para el buen funcionamiento.-----

SEGUNDA: "**EL COMODANTE**" reconoce un incremento respecto del monto dispuesto en el Anexo I del Contrato de Comodato a partir del período marzo del 2012, considerando la variación de los precios de los insumos/servicios que tiene que contratar "**EL COMODATARIO**".-----

TERCERA: En función de lo acordado precedentemente, "**LAS PARTES**" aprueban por doce (12) meses el **Flujo de Fondos Projectados años 2011-2012** que, como **ANEXO I**, forma parte de la presente **ADDENDA**, por la suma de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 51.600.-)** mensuales durante el período noviembre 2011 a febrero 2012 y por la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 59.340.-)** mensuales durante el período marzo 2012 a octubre 2012, lo cual da un total de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 681.120.-)**-----

CUARTA: "**LAS PARTES**" acuerdan que el subsidio correspondiente a noviembre y diciembre de 2011 será abonado a los 10 días de aprobada la presente **ADDENDA**, y el correspondiente a enero y febrero de 2012 a los 30 días subsiguientes. -----

QUINTA: "**LAS PARTES**" acuerdan que el pago estipulado en la Cláusula anterior no devengará actualización ni intereses a favor del "**COMODATARIO**".-----

SEXTA: Lo acordado en la presente **ADDENDA** pasa a formar parte del **CONTRATO de COMODATO**, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.--

En prueba de conformidad, se firman un sólo efecto, en el lugar y N° 3829-M-07).-----

-

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS AÑOS 2011-2012

ANEXO I

ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA"

DETALLE	AÑO 2011		AÑO 2012									
	NOV.	DIC.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
INGRESOS GENERADOS POR EL MATADERO												
INSCRIPCIÓN *												
CUOTA DE ASOCIADOS	210	210	210	210	242	242	242	242	242	242	242	242
COBRO DE FAENA A ASOCIADOS (1)	2.500	2.500	2.500	2.500	2.875	2.875	2.875	2.875	2.875	2.875	2.875	2.875
COBRO DE FAENA A NO ASOCIADOS (1)	1.500	1.500	1.500	1.500	1.725	1.725	1.725	1.725	1.725	1.725	1.725	1.725
TOTAL INGRESOS	4.210	4.210	4.210	4.210	4.842							
COSTOS Y GASTOS DEL FAENADERO												
PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17.689	17.689	17.689	17.689	20.342	20.342	20.342	20.342	20.342	20.342	20.342	20.342
PAGO HONORARIOS VETERINARIO	3.500	3.500	3.500	3.500	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025
PAGO HONORARIOS CONTADOR	700	700	700	700	805	805	805	805	805	805	805	805
INSUMOS FAENA	1.800	1.800	1.800	1.800	2.070	2.070	2.070	2.070	2.070	2.070	2.070	2.070
LEÑA	4.600	4.600	4.600	4.600	5.290	5.290	5.290	5.290	5.290	5.290	5.290	5.290
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	3.300	3.300	3.300	3.300	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795
OTROS GASTOS	1.922	1.922	1.922	1.922	2.210	2.210	2.210	2.210	2.210	2.210	2.210	2.210
SUB TOTAL EGRESOS DEL FAENADERO	33.511	33.511	33.511	33.511	38.538							
COSTOS Y GASTOS DE LA RED DE AGUA												
PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15.871	15.871	15.871	15.871	18.252	18.252	18.252	18.252	18.252	18.252	18.252	18.252
PAGO HONORARIOS CONTADOR	700	700	700	700	805	805	805	805	805	805	805	805
COMBUSTIBLE	600	600	600	600	690	690	690	690	690	690	690	690
INSUMOS RIEGO	1.600	1.600	1.600	1.600	1.840	1.840	1.840	1.840	1.840	1.840	1.840	1.840
GASTOS DE MANTENIMIENTO	1.600	1.600	1.600	1.600	1.840	1.840	1.840	1.840	1.840	1.840	1.840	1.840
OTROS GASTOS	1.928	1.928	1.928	1.928	2.217	2.217	2.217	2.217	2.217	2.217	2.217	2.217
SUB TOTAL EGRESOS DE RED DE AGUA	22.299	22.299	22.299	22.299	25.644							
TOTAL DE EGRESOS	55.810	55.810	55.810	55.810	64.182							
TOTAL ACUMULADOS DE EGRESOS	55.810	111.620	167.430	223.240	287.422	351.603	415.785	479.966	544.148	608.329	672.511	736.693
EGRESOS TOTALES	55.810	55.810	55.810	55.810	64.182							
EGRESOS ACUMULADOS		111.620	167.430	223.240	287.422	351.603	415.785	479.966	544.148	608.329	672.511	736.693
DÉFICIT	-51.600	-51.600	-51.600	-51.600	-59.340							
DÉFICIT ACUMULADO		-103.200	-154.800	-206.400	-265.740	-325.080	-384.420	-443.760	-503.100	-562.440	-621.780	-681.120

[Signature]
CLARA INÉS SANDOVAL
 PRESIDENTA
 Asociación de Fomento Rural
 "PRODUCTORES UNIDOS"
 Colonia Nueva Esperanza

[Signature]
Arq. SERGIO O. SANFILIPPO
 Secretario de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Neuquén



[Signature]
HORACIO RODOLFO BARRIGA
 INTENDENTE
 Municipalidad de Neuquén

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

DECRETO N° **0 2 3 5**

NEUQUÉN, **19 MAR 2012**

VISTO:

El Registro N° 0215/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por el señor Secretario de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita incorporar dependencias a la Coordinación General del Museo Nacional de Bellas Artes-Neuquén-agregada a la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia aprobada por Decreto N° 0056/12, cuya fotocopia se adjunta, así como designar a sus responsables, con vigencia al 10 de diciembre de 2011;

Que corren agregadas fotocopias del Decreto N° 0204/12, mediante el cual se incorporara dicha Coordinación a la estructura aprobada por el Decreto N° 0056/12; y del Decreto N° 1476/11, en cuyo Artículo 2°), Anexo VII, se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría de los señores: ALTIERI GRACIELA MIRTA, L.P. N° 44407, CALAMITA DOMINGO ROBERTO, L.P. N° 43056, y JIMÉNEZ ANDREA ERICA, L.P. N° 45231, con vigencia desde el 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2012;

Que por Pase N° 172/12, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación 5-FC-1-1-0-2, cuenta con crédito presupuestario para atender las designaciones requeridas;

Que a través del Informe N° 261/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, con el V° B° de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se eleva las actuaciones a la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos de la confección de la norma legal que incorpore las áreas respectivas a la Coordinación General del Museo Nacional de Bellas Artes-Neuquén-, rescinda los contratos de los señores ALTIERI, CALAMITA y JIMÉNEZ y los designe políticamente en los cargos y con la categoría que en cada caso se indica, junto a los agentes MONTI GRACIELA INÉS, L.P. N° 44155, ALTUNA GUSTAVO RICARDO, L.P. N° 7037, RUIZ DÍAZ RICARDO, L.P. N° 7899, y BRITOS CARLOS ALFREDO, L.P. N° 43699, con vigencia al 10 de diciembre de 2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por

Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INCORPORAR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia, aprobada por Decreto N° 0056/12, Artículo 1°), Anexo I, con dependencia directa de la Dirección de Administración de los Recursos del Museo Nacional de Bellas Artes-Neuquén- de la Coordinación General del Museo Nacional de Bellas Artes-Neuquén-, incorporada a dicha estructura mediante el Artículo 1°) del Decreto N° 0204/12; las áreas que a continuación se detalla; de acuerdo a lo requerido a través del Informe N° 261/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

- **División Mesa de Entradas y Salidas**
- **División de Administración y Gestión de los Recursos Humanos.-**

Artículo 2°) INCORPORAR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia, aprobada por Decreto N° 0056/12, Artículo 1°), Anexo I, con dependencia directa de la Coordinación General del Museo Nacional de Bellas Artes-Neuquén, incorporada a dicha estructura mediante el Artículo 1°) del Decreto N° 0204/12; las áreas que a continuación se detalla; de acuerdo a lo requerido a través del Informe N° 261/12 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES-NEUQUÉN-

- **División Investigación, Aplicación y Desarrollo, de Nuevas Tecnologías**
- **División de Capacitación**

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES-NEUQUÉN-

División Mantenimiento y Técnica.-

Artículo 3°) RESCINDIR, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, que fueran

aprobados mediante Decreto N° 1476/11, Artículo 2°), Anexo VII; de acuerdo a lo requerido a través del Informe N° 261/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

- **CALAMITA DOMINGO ROBERTO**, L.P. N° 43056.
- **JIMÉNEZ ANDREA ERICA**, L.P. N° 45231.
- **ALTIERI GRACIELA MIRTA**, L.P. N° 44407.-

Artículo 4°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 10 de diciembre de 2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas que a continuación se detalla, en los cargos que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría que para cada uno se menciona y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón para el Personal Municipal, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 261/12:

**COORDINACIÓN GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES-NEUQUEN-
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES-
NEUQUÉN-**

División Mesa de Entradas y Salidas

CALAMITA DOMINGO ROBERTO, L.P. N° 43056, con Categoría 22, más Plus.

División de Administración y Gestión de los Recursos Humanos MONTI GRACIELA INÉS,

L.P. N° 44155, Categoría de Revista 15, Categoría Referencial 22, más Plus.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES-NEUQUÉN-ALTUNA GUSTAVO RICARDO, L.P. N° 7037, Categoría de Revista 20, Categoría Referencial 24, más Plus.

División Investigación, Aplicación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías JIMÉNEZ ANDREA ERICA, L.P. N° 45231, con Categoría 22, más Plus.

División de Capacitación ALTIERI GRACIELA MIRTA, L.P. N° 44407, con Categoría 22, más Plus.

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES-NEUQUEN RUIZ DÍAZ RICARDO, L.P. N° 7899, Categoría de Revista 19, Categoría Referencial 24, más Plus.

División Mantenimiento y Técnica BRITOS CARLOS ALFREDO, L.P. N° 43699, Categoría de Revista 13, Categoría Referencial 22, más Plus.-

Artículo 5°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación 5-FC-1-1-0-2 del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6°) Tome conocimiento la Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

AFG.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI
ARTAZA**.-

VISTO:

El Expediente OE N° 1768-M-12, el Decreto N° 1631/11 y la Resolución N° 0008/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de marras, iniciado por la Secretaría de Obras Públicas, se solicita realizar un incremento presupuestario incorporando el Aporte Nacional en los créditos previstos en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, para las Obras: "Construcción 70 Viviendas Sector I Valentina Sur" por un monto de \$ 380.000.- y "Construcción 70 Viviendas Sector II Valentina Sur" por la suma de \$ 740.000.-;

Que tal incorporación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11939 que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2012; mediante Decreto N° 1631/11, y estimados en los Artículos 1°), Parte I, Anexo I; y 2°), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 0008/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

RECURSOS	
<i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</i>	
<i>Aportes No Reintegr. Para financiar Gastos de Capital</i>	
<i>Aportes No reintegr. Para financiar Gastos de Capital</i>	
Aportes de Nación	1,120,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	1,120,000
EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
<i>Curso de Acción:</i>	Proyectos Urbanísticos
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos Urbanísticos
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obras:</i>	Constr. 70 Viviendas Sector I Valentina Sur
	380,000
	Constr. 70 Viviendas Sector II Valentina Sur
	740,000
	<u>1,120,000</u>
Total:	Desarrollos Urbanísticos
	1,120,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
	1,120,000
TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	
	1,120,000

Artículo 2°) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///gd

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA
AMERIO.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0 1 2 2**

NEUQUÉN, **20 MAR 2012**

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/2520/M/2012 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/2520/M/2012, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad "Comunicación institucional" a fin de contar con el crédito suficiente para adquirir útiles de escritorio;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; Resolución N° 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes.de Consumo", y "Servicios" de la Actividad: "Comunicación institucional"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011, Resolución N° 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	
	Comunicaciones y publicidad de los actos de	
<i>Curso de Acción:</i>	Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Comunicación institucional	15,000
		15,000
Total:	Comunicaciones y publicidad de los actos de Gobierno	15,000
TOTAL	SUBSECRET. DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	15,000
TOTAL DEBITOS		15,000

CREDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	
	Comunicaciones y publicidad de los actos de	
<i>Curso de Acción:</i>	Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Comunicación institucional	15,000
		15,000
Total:	Comunicaciones y publicidad de los actos de Gobierno	15,000
TOTAL	SUBSECRET. DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	15,000
TOTAL CREDITOS		15,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0 1 3 2

NEUQUÉN, 26 MAR 2012

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/2422/M/2012 y ,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/2422/M/2012, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", de la Actividad "Perspectiva del género e igualdad de oportunidades" a fin de contar con el crédito suficiente para adquirir el equipamiento necesario para el funcionamiento de la línea 0800 Mujer;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; Resolución N° 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500 000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Perspectiva del género e igualdad de oportunidades"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011, Resolución N° 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los Derechos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Perspectiva del género e igualdad de oportunidades	7,000
		7,000
Total:	Coordinación de los Derechos Humanos	7,000
TOTAL	SUBSECRET. DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	7,000
TOTAL DEBITOS		7,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los Derechos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Perspectiva del género e igualdad de oportunidades	7,000
		7,000
Total:	Coordinación de los Derechos Humanos	7,000
TOTAL	SUBSECRET. DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	7,000
TOTAL CREDITOS		7,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

FDO) MARÍA VICTORIALOPEZ

DISPOSICIÓN COMPLETA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES

DISPOSICIÓN N° 02 /12

NEUQUEN, 27 de Marzo de 2012

VISTO:

La convocatoria a Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Rural; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 8178/98 en su artículo 35) contempla que el Municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas convocadas por las Sociedades Vecinales;

Por ello:

EL DIRECTOR MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y

ORGANIZACIONES VECINALES

DISPONE

Artículo 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Rural para el día 31 de Marzo de 2012 a las 18,00 hs. La misma tendrá lugar en el Salón de Usos Múltiples con el siguiente Orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta
- Pedido de un grupo de vecinos para que se brinde información sobre trabajos y gestiones realizadas por la Sociedad Vecinal.

Artículo 2°) CUMPLIDO, ARCHÍVESE

FDO) HECTOR J FOENZALIDA.-